DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

Informe realizado a pedido de FAMP FUEGUINA

ARGENTINA

Mayo 2025

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CONCLUSIÓN

LONDON SUPPLY S A C I F I. es una compañía con más de 60 años en el mercado argentino, operando duty free shops, administra aeropuertos, gestiona zonas francas, distribuye productos premium y provee suministros marítimos. Sus accionistas son: LONDON SUPPLY GROUP S.A., TARATUTY EDUARDO NESTOR y CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L. No operarían bajo certificaciones de Calidad. Según medios de consulta externa contaría con aproximadamente 240 empleados registrados. Tiene afiliación vigente con PREVENCION ART. Opera normalmente con el sistema financiero. No registra cheques rechazados por Falta de Fondos. El informe de Deuda de ARBA indica que es un agente sin deuda, sin embargo, su similar de la Provincia de Córdoba indica irregularidades. No se han detectado juicios comerciales como demandado, sin embargo, se obtuvieron notas de prensa negativas y eventos de integridad (ver detalle). En cuanto a los directivos y accionistas, CASTELLANO FIDUCIARIA SRL y CASTELLANO MIGUEL ANGEL presentan deudas ante el ARBA.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CONCLUSIÓN 2

2- DATOS ORGANIZACIONALES 9

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 9
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 10
2.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 11
2.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 12
2.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 12
2.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 12
2.5.2 Constancia de inscripción ARCA 13
2.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 14
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 14
2.7.1 Socios / Accionistas 15
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 15
2.7.3 Directivos 16
2.8 PUBLICACIONES OFICIALES 21
OTRAS PUBLICACIONES 21
2.9 CERTIFICACIONES 28
2.9.1 Certificaciones de Calidad 28
2.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 29

3- SITUACIÓN COMERCIAL 30

3.1 PROVEEDORES 30
3.2 CLIENTES 30
3.3 SEGUROS 30
3.3.1 Registro de contratos con las ART 30
3.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago 30

4- COMERCIO EXTERIOR 31

4.1 IMPORTACIONES 31
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 24 MESES) 32
4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 24 MESES) 32
4.4 EXPORTACIONES 33
4.5 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 24 MESES) 33
4.6 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 24 MESES) 33

5- SITUACIÓN BANCARIA 34

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 34
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 34

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 36

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 36

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 36
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 36
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 36
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 36
6.3.3 Embargos 38
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 39

7- LONDON SUPPLY GROUP S.A 40

LONDON SUPPLY GROUP S.A 40

LONDON SUPPLY GROUP S.A 40

7.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 40
7.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 41
7.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 43
7.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 44
7.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 45
7.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 45
7.5.2 Constancia de inscripción ARCA 45
7.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 46
7.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 46
7.7.1 Socios / Accionistas 46
7.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 47
7.7.3 Directivos 48
7.8 PUBLICACIONES OFICIALES 56
OTRAS PUBLICACIONES 57
7.9 CERTIFICACIONES 57
7.9.1 Certificaciones de Calidad 57
7.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 57

8- SITUACIÓN COMERCIAL 58

8.1 PROVEEDORES 58
8.2 CLIENTES 58
8.3 SEGUROS 58
8.3.1 Registro de contratos con las ART 58
8.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago 58

9- COMERCIO EXTERIOR 59

9.1 IMPORTACIONES 59
9.2 EXPORTACIONES 59

10- SITUACIÓN BANCARIA 60

10.1 CHEQUES RECHAZADOS 60
10.2 CENTRAL DE DEUDORES 60

11- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 62

11.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 62
11.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 62
11.3 FISCALES Y PREVISIONALES 62
11.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 62
11.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 62
11.3.3 Embargos 63
11.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 63

12- CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L. 65

12.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 65
12.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 65
12.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 65
12.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 66
12.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 66
12.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 66
12.5.2 Constancia de inscripción ARCA 66
12.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 67
12.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 67
12.7.1 Socios / Accionistas 67
12.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 67
12.7.3 Directivos 68
12.8 PUBLICACIONES OFICIALES 72
OTRAS PUBLICACIONES 72
12.9 CERTIFICACIONES 72
12.9.1 Certificaciones de Calidad 72
12.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 72

13- SITUACIÓN COMERCIAL 73

13.1 PROVEEDORES 73
13.2 CLIENTES 73
13.3 SEGUROS 73
13.3.1 Registro de contratos con las ART 73
13.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago 73

14- COMERCIO EXTERIOR 74

14.1 IMPORTACIONES 74
14.2 EXPORTACIONES 74

15- SITUACIÓN BANCARIA 75

15.1 CHEQUES RECHAZADOS 75
15.2 CENTRAL DE DEUDORES 75

16- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 77

16.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 77
16.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 77
16.3 FISCALES Y PREVISIONALES 77
16.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 77

16.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 77
16.3.3 Embargos 78
16.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 78

17- TARATUTY EDUARDO NESTOR 79

17.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 79
17.2 PERFIL GENERAL 79
17.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 80
17.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 80
17.4.1 Constancia de inscripción AFIP 80
17.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL 81
17.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 81
17.5.2 Resumen Comercial 83
17.6 INFORMACIÓN DE PRENSA 83
17.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA 83
17.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 83

18- SITUACIÓN COMERCIAL 84

18.1 SEGUROS 84
18.1.1 Registro de contratos con las ART 84
18.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago 84

19- SITUACIÓN BANCARIA 85

19.1 CHEQUES RECHAZADOS 85
19.2 CENTRAL DE DEUDORES 85

20- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 87

20.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 87
20.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 87
20.3 FISCALES Y PREVISIONALES 87
20.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 87
20.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 87
20.3.3 Embargos 87
20.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 88

21- CASTELLANO MIGUEL ANGEL 89

21.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 89
21.2 PERFIL GENERAL 89
21.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 90
21.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 90
21.4.1 Constancia de inscripción ARCA 90
21.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL 91
21.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 91
21.5.2 Resumen Comercial 93
22.6 INFORMACIÓN DE PRENSA 93
22.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA 93
22.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 93

23- SITUACIÓN COMERCIAL 94

23.1 SEGUROS 94
23.1.1 Registro de contratos con las ART 94
23.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago 94

24- SITUACIÓN BANCARIA 95

24.1 CHEQUES RECHAZADOS 95
24.2 CENTRAL DE DEUDORES 95

25- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 97

25.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 97
25.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 97
25.3 FISCALES Y PREVISIONALES 97
25.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 97
25.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 97
25.3.3 Embargos 98
25.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 98

26- IRIARTE HORACIO JOSE 99

26.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 99
26.2 PERFIL GENERAL 99
26.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 100
26.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 100
26.4.1 Constancia de inscripción ARCA 100
26.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL 101
26.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 102
26.5.2 Resumen Comercial 103
27.6 INFORMACIÓN DE PRENSA 104
27.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA 104
27.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 104

28- SITUACIÓN COMERCIAL 105

28.1 SEGUROS 105
28.1.1 Registro de contratos con las ART 105
28.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago 105

29- SITUACIÓN BANCARIA 106

29.1 CHEQUES RECHAZADOS 106
29.2 CENTRAL DE DEUDORES 106

30- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 108

30.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 108
30.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 108
30.3 FISCALES Y PREVISIONALES 108
30.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 108
30.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 108

30.3.3 Embargos 109
30.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 109

31- INTEGRIDAD 110

31.1 INTEGRIDAD 110
31.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 111

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	LONDON SUPPLY S A C I F I.
CUIT	30-53889256-0.
Domicilio	OLGA COSSETTINI 340 - DIQUE 4 ESTE - PISOS 2ø Y 3ø, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	2901422715 - (OTRO) - 2901423380 - (OTRO) - 2901430883 - (OTRO) - 2901431232 - (OTRO) - 2901432334 - (OTRO) - 2901432362 - (OTRO) - 2901432497 - (OTRO) - 2901432587 - (OTRO) - 2901433404 - (OTRO) - 2901435375 - (OTRO) - 2901436617 - (OTRO) - 2901436741 - (OTRO) - 2964420440 - (OTRO) - 43217300 - (FIJO) - 5032-7400 - (OTRO) - 2964420696 - (OTRO) - 2964421194 - (OTRO) - 2964424672 - (OTRO) - 2965433372 - (OTRO) - 2965433443 - (OTRO) - 2965433666 - (OTRO)
Actividad	477490 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P. 463160 - VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P., EXCEPTO CIGARRILLOS 463300 - VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO 469090 - VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. 471190 - VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P. 471900 - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS 475300 - VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO 475410 - VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO 475490 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P. 476400 - VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. 477290 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P. 477320 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA 477410 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA 477460 - VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA 524120 - SERVICIOS DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES 524290 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N.C.P. 524390 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO N.C.P. 649999 - SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.

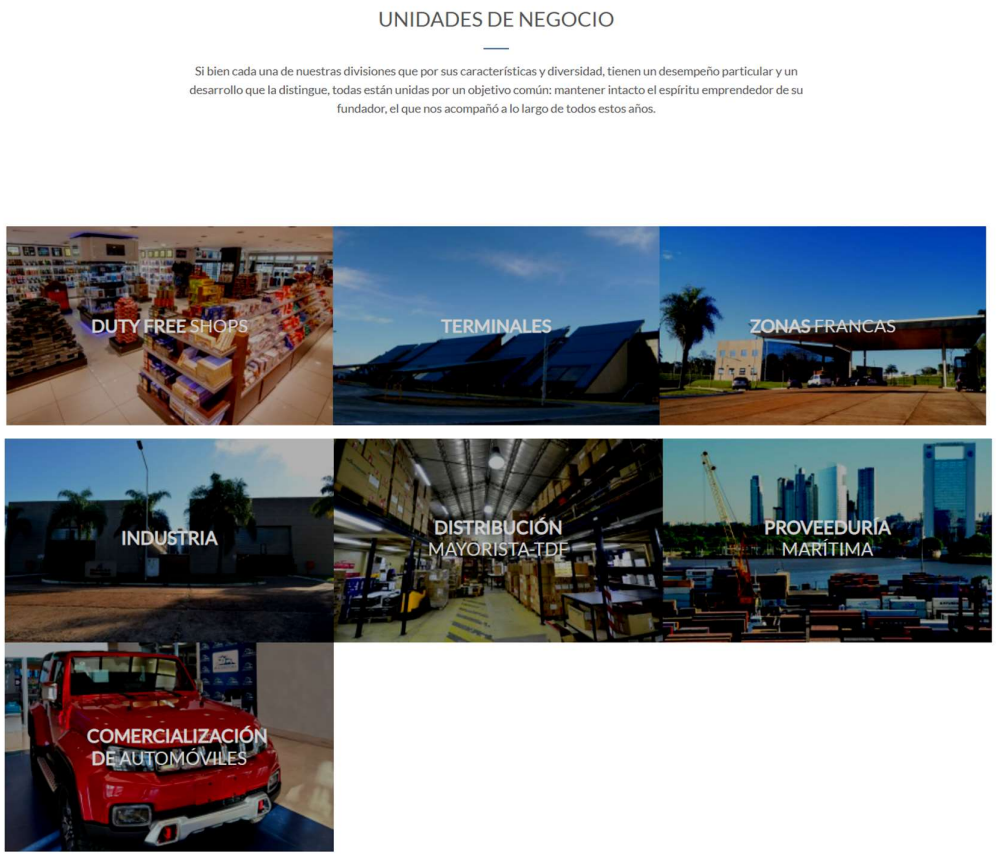
	681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. 731001 - SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO 731009 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. 829900 - SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
Forma Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Contrato Social	11/12/1962
Capital	$ 55 619 929
Cantidad Empleados	240 Aprox. (Fuente: Medios externos de consulta.)
Domicilio Legal	OLGA COSSETTINI 340 - DIQUE 4 ESTE - PISOS 2ø Y 3ø, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados.	AVDA.. CÓRDOBA 1504, PISO 5° AVDA . CÓRDOBA 1504, PISO 5° MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:26, (1106), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. es una empresa argentina constituida el 11 de diciembre de 1962, domiciliada en Olga Cossettini 340 - Dique 4 Este - Pisos 2ø Y 3ø, (1107), Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, con CUIT: 30-53889256-0. Se dedica a brindar servicios de playas de estacionamiento y garajes, servicios complementarios para el transporte marítimo, servicios complementarios para el transporte aéreo, servicios de financiación y actividades financieras, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario, servicios de publicidad, servicios empresariales y a la venta al por menor de artículos nuevos, a la venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros, excepto cigarrillos, a la venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, a la venta al por mayor de mercancías a la venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados, a la venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas, a la venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video, a la venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, a la venta al por menor de artículos para el hogar, a la venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, a la venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, a la venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares, a la venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, a la venta al por menor de artículos de óptica y fotografía y a la venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña.

Fuente: Empresa.

2.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO





Fuente: Empresa

2.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

"Trabajar en pos de una mejor calidad de vida, bajo el lema: 'Poner más donde hay menos'."

Fuente: Empresa.

2.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

NRO_CERTIFICADO	CUIT	RAZON	FECHA_CREACION	FECHA_HASTA	CER_NRO
10/2005/23186/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	9/23/2005 3:42:58 PM	23/01/2006	23186
10/2006/2288/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	2/9/2006 4:33:22 PM	09/06/2006	2288
10/2006/24237/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	12/12/2006 5:43:30 PM	11/04/2007	24237
10/2007/18083/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	8/31/2007 6:11:22 PM	31/12/2007	18083
10/2011/14524/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	6/30/2011 10:08:44 AM	28/10/2011	14524
10/2012/13413/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	6/13/2012 10:35:05 AM	11/10/2012	13413
10/2012/24252/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	10/18/2012 3:37:29 PM	15/02/2013	24252
10/2012/2946/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	2/3/2012 11:50:06 AM	04/06/2012	2946
10/2013/15270/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	7/4/2013 1:32:03 PM	01/11/2013	15270
10/2013/26377/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	10/31/2013 4:09:30 PM	28/02/2014	26377
10/2013/4543/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	2/27/2013 5:01:29 PM	27/06/2013	4543
10/2014/11337/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	5/15/2014 4:26:46 PM	12/09/2014	11337
10/2014/27785/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	10/31/2014 10:14:18 AM	02/03/2015	27785
10/2015/11478/1	30538892560	LONDON SUPPLY S A C I F I	5/6/2015 12:59:32 PM	03/09/2015	11478

2.5.2 Constancia de inscripción ARCA



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

LONDON SUPPLY S A C I F I CUIT: ***30-53889256-0***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***11-12-1962***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	08-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	05-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 831	11-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 21	03-2008
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	03-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 28	10-2016
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	09-2008
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 200	01-2016
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	05-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	11-1962
GANANCIAS SOCIEDADES	
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2012
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	04-2016
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	11-2011
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	01-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*477490 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*475410 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO*	Mes de inicio: *06/2014*
	524120 (F-883) SERVICIOS DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES	Mes de inicio: *06/2014*
	649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: *06/2014*
	469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	Mes de inicio: *11/2020*
	524390 (F-883) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO N.C.P.	Mes de inicio: *11/2020*
	524290 (F-883) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N.C.P.	Mes de inicio: *11/2020*
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: *11/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***10***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:26 - NO DETERMINADO : EDIFICIO CATALINAS PLAZA - INTERNAMENTE DESIGNADO 28° PISO DE ASCENSORES.
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***12-05-2025*** a ***11-06-2025***

Hora **14:37:31** Verificador **106559687816**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

NOMBRE: LONDON SUPPLY
TIPO: MIXTA
CLASE: 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720050
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

NOMBRE: LONDON SUPPLY
TIPO: Mixta
CLASE: 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720050
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 03/10/2018



NOMBRE: ----------
TIPO: FIGURATIVA
CLASE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720127
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -



NOMBRE:
TIPO: Figurativa
CLASE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720127
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 03/10/2018



NOMBRE: ATLANTICO SUR
TIPO: MIXTA
CLASE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720199
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

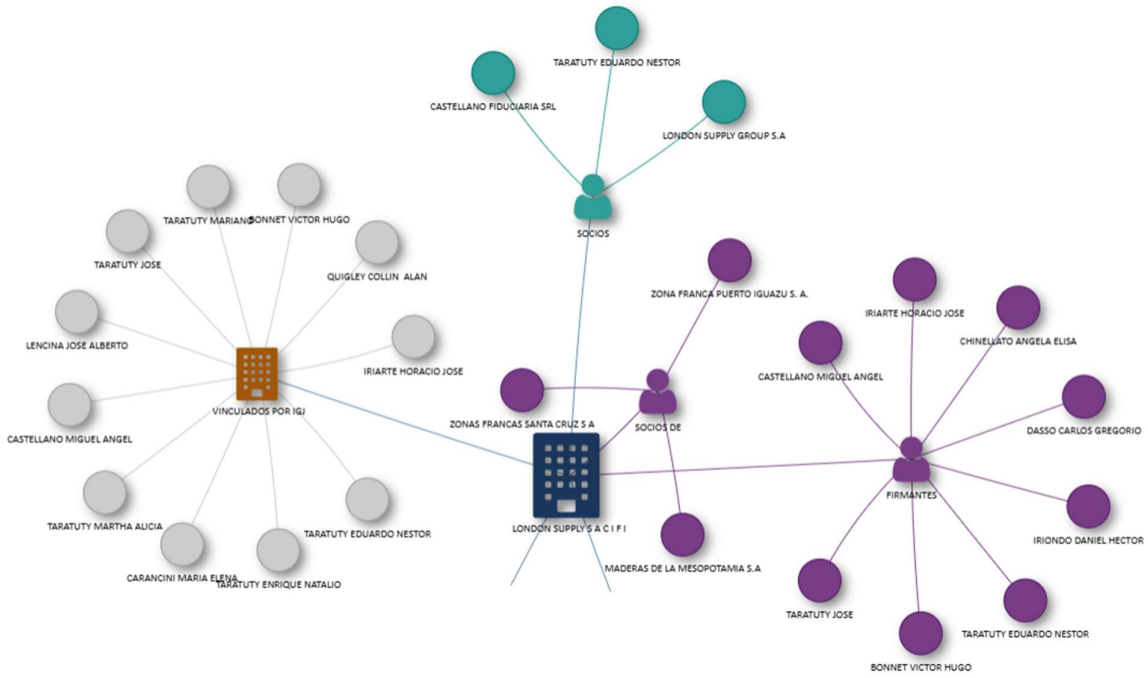


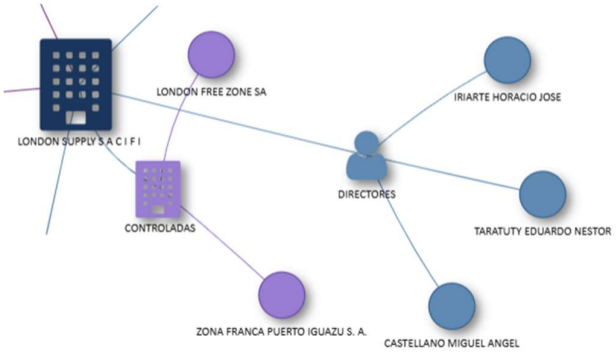
NOMBRE: ATLANTICO SUR
TIPO: Mixta
CLASE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45
ACTA: 3720199
BOLETÍN: -
PUBLICACIÓN: 03/10/2018



NOMBRE: FRONTIER WOOD PELLETS
TIPO: Mixta
CLASE: 4
ACTA: 3805488
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES





2.7.1 Socios / Accionistas

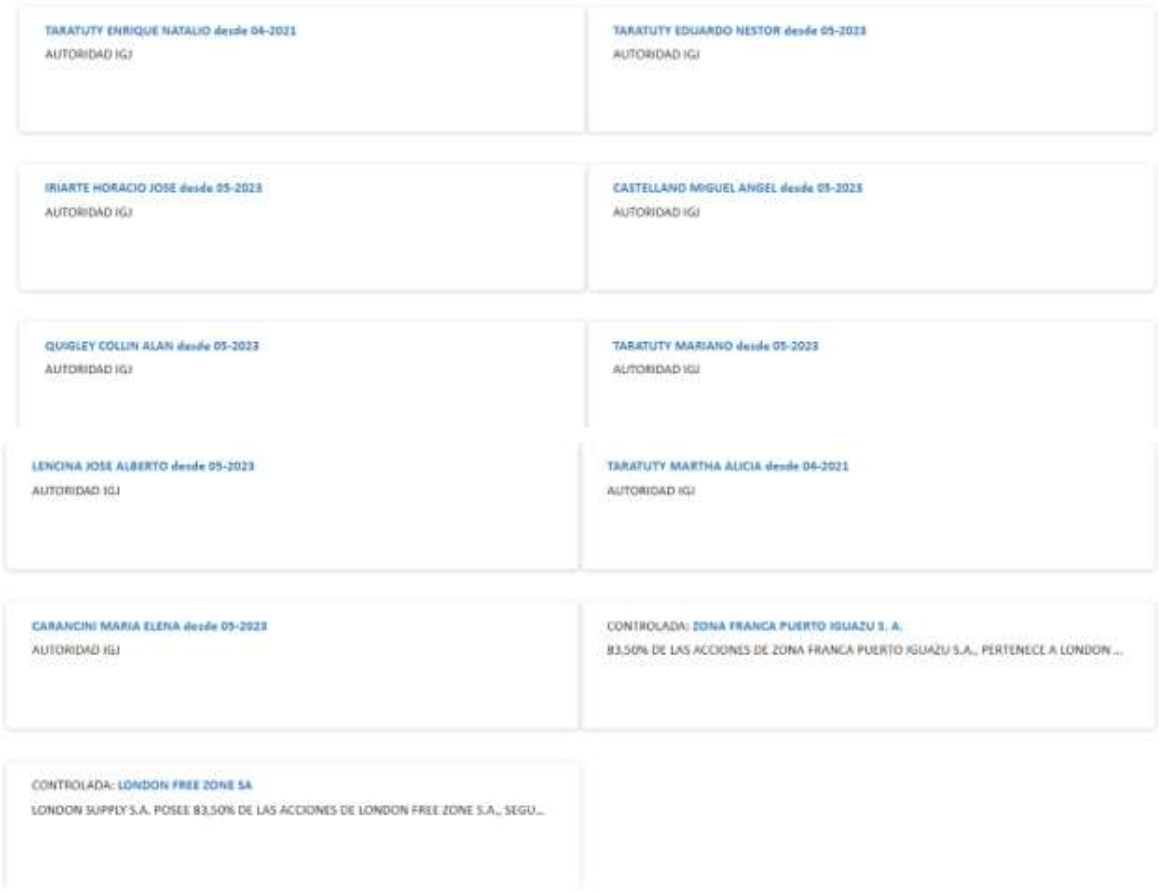
Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
LONDON SUPPLY GROUP S.A.	Argentina	30711463336	52.00
TARATUTY EDUARDO NESTOR	Argentina	20104637095	24.00
CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L.	Argentina	30715592521	24.00

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A.	Argentina	30711649553	Accionista De
2	ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.	Argentina	30707036938	Accionista De
3	ZONAS FRANCAS SANTA CRUZ S.A.	Argentina	30673689414	Accionista De





2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
TARATUTY EDUARDO NESTOR	Argentina	20104637095	Presidente
CASTELLANO MIGUEL ANGEL	Argentina	20174227587	Vice-Presidente
IRIARTE HORACIO JOSE	Argentina	20139653751	Director/A Titular

Fuente: Medios Externos de Consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

TARATUTY EDUARDO NESTOR
ACCIONISTA DE: HELCHOT SA
CUIT : 30702665112

TARATUTY EDUARDO NESTOR
ACCIONISTA DE: FREE WAY ARGENTINA S.A.
CUIT : 30707870520

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 12-2001)
CUIT : 30707887342

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-LIQUIDADOR/A DE: ASIA TOWN S.A. (desde 05-2011)
CUIT : 30711046514

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 01-2013)
CUIT : 30707036938

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

TARATUTY EDUARDO NESTOR
VICE-PRESIDENTE DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 03-2009)
CUIT : 30710460104

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

TARATUTY EDUARDO NESTOR
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ALTOS DEL PUERTO SA (desde 06-2007)
CUIT : 30710245920

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: LONDON SUPPLY GROUP S.A (desde 04-2013)
CUIT : 30711463336

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: INTERBAIRES S A (desde 05-2003)
CUIT : 30519868365

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30710460104

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 03-2005)
CUIT : 30707887342

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 01-2013)
CUIT : 30707036938

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ALTOS DEL PUERTO SA (desde 03-2008
CUIT : 30710245920

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON SUPPLY GROUP S.A (desde 04-2013)
CUIT : 30711463336

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30710460104

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30707036938

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ASIA TOWN S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711046514

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 05-2023)
CUIT : 30707887342

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON SUPPLY GROUP S.A (desde 04-2013)
CUIT : 30711463336

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CASTELLANO FIDUCIARIA SRL (desde 04-2021)
CUIT : 30715592521

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-PRESIDENTE DE: BLUETECH S.A (desde 07-2007)
CUIT : 30710246293

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: COMOSRI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232189

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BAJROSATTI SRL EN FORMACION
CUIT : 30678172142

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAISEMOC SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172079

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: KESTRINI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232561

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LUTASKA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232251

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: SEÑORITAS SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170921

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A
SUPLENTE DE: HELCHOT SA (desde 04-1999)
CUIT : 30702665112

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: TRELLICO SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232871

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ROZUTA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232634

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: DOTRAZUM SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170611

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: EL POINT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170786

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: GOZTAMESA SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171537

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CAPATRAX S R L EN FORMACION (desde 09-1997)
CUIT : 30689837278

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: HATTUSIK SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171154

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAATING SRL EN FORMACION
CUIT : 33678171919

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: DAARTUNG SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171464

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ZOTRETA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232944

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LOMISUT SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232499

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BERGOSA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232324

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: PAGDANG SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232707

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CUMCO SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172389

2.8 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BORA Fecha: 22/04/2025

LONDON SUPPLY SA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CUIT 30538892560 Por Asamblea Ordinaria del 31/01/25 reformo el art 5 del Estatuto y aumento el capital a $ 2000000000 representado por 805702519 acciones ordinarias clase A de v/n $ 1 y 5 votos c/u y 1194297481 acciones ordinarias clase B de v/n $ 1 y 1 c/u suscripto: Eduardo Nestor Taratuty 480000000 acciones; Castellano Fiduciaria SRL 480000000 acciones y London Supply Group SA 1040000000 acciones Autorizado segun instrumento publico Esc N 312 de fecha 09/04/2025 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 22/04/2025 N 24875/25 v 22/04/2025

Provincia: BORA Fecha: 01/10/2024

LONDON SUPPLY SA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CUIT 30538892560 a Por Asamblea Extraordinaria del 31/07/24 acepto la renuncia del Vicepresidente y Director Titular Victor Hugo Argentino Bonnet y b Por Asamblea Extraordinaria del 20/08/24 acepto la renuncia del Director Titular Mariano Taratuty designo en su reemplazo a Horacio Jose Iriarte y redistribuyo los cargos: Presidente Eduardo Nestor Taratuty Vicepresidente Miguel Angel Castellano y Director Titular Horacio Jose Iriarte quienes fijaron domicilio especial en Av Eduardo Madero 900 piso 28 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado segun instrumento publico Esc N 1234 de fecha 25/09/2024 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 01/10/2024 N 68435/24 v 01/10/2024

Provincia: BORA Fecha: 22/04/2024

LONDON SUPPLY SACIFI CUIT 30538892560 Por Asamblea Ordinaria del 31/01/24 aumento el capital a $ 1500000000 representado por 1500000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y voto c/u suscripto: Eduardo Nestor Taratuty 360000000 acciones; Castellano Fiduciaria SRL 360000000 acciones y London Supply Group SA 780000000 acciones Autorizado segun instrumento publico Esc N 447 de fecha 18/04/2024 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 22/04/2024 N 22585/24 v 22/04/2024

Provincia: BORA Fecha: 20/03/2023

LONDON SUPPLY SA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CUIT 30538892560 Por Asamblea Ordinaria del 31/01/23 y Reunion de Directorio del 01/02/23 designo: Presidente Eduardo Nestor Taratuty Vicepresidente Victor Hugo Argentino Bonnet y Directores Titulares Mariano Taratuy y Miguel Angel Castellano quienes fijaron domicilio especial en Eduardo Madero 900 piso 26 ascensor piso 28 CABA Autorizado segun instrumento publico Esc N 273 de fecha 15/03/2023 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 20/03/2023 N 17157/23 v 20/03/2023

Provincia: NACION Fecha: 23/12/2020

LONDON SUPPLY S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA CUIT 30538892560 Comunica que por Reunión de Directorio del 18/11/20 trasladó a partir del 01/01/2021 la sede social a la Av. Eduardo Madero 900 piso 26 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1365 de fecha 15/12/2020 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A. e. 23/12/2020 N° 66343/20 v. 23/12/2020

OTRAS PUBLICACIONES

ORSNA actualiza procedimiento para la aprobación de Disposiciones Generales en aeropuertos argentinos
Fecha: 05/05/2025 Fuente: aviacionline.com

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) formalizó, mediante la Resolución 19/2025 fechada el 29 de abril de 2025, una modificación al Reglamento General de Uso y Funcionamiento de los Aeropuertos (REGUFA). El cambio se centra en el numeral 5.9, que aborda las "Disposiciones Generales", y establece un nuevo mecanismo para la propuesta y aprobación de normativas específicas por parte de los explotadores de las terminales aéreas que integran el Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). La reforma surge, según los considerandos de la resolución, de la necesidad de implementar un procedimiento más eficiente y dinámico para la aprobación de estas disposiciones, aprovechando la experiencia acumulada por el organismo regulador. El objetivo es agilizar los procesos administrativos permitiendo que los explotadores aeroportuarios impulsen propuestas normativas orientadas al buen funcionamiento del sistema, particularmente en el ámbito específico de cada aeródromo. Bajo el nuevo esquema detallado en el artículo 1° de la resolución, los explotadores o administradores aeroportuarios podrán elaborar proyectos de Disposiciones Generales relacionadas con el funcionamiento y ordenamiento de las actividades aeroportuarias, la actividad comercial, y la administración general del aeropuerto. Un punto central de la modificación es que dichos proyectos deberán ser sometidos a la consideración y aprobación previa del ORSNA antes de su dictado y entrada en vigencia. Una vez aprobadas, las Disposiciones Generales serán comunicadas por el explotador o administrador a todos los prestadores de servicios y organismos con presencia en el aeropuerto, así como a los usuarios si fuera necesario. La resolución subraya que esta actualización no disminuye las potestades reglamentarias propias del ORSNA, que mantiene su rol central en la regulación y control del SNA conforme al Decreto N° 375/97. El organismo evalúa la factibilidad técnica de las propuestas elevadas por los explotadores para asegurar un ordenamiento coherente y sistémico. Se busca así un procedimiento que se adapte a las condiciones variables entre los distintos aeropuertos del país, respetando las competencias del ente regulador y las responsabilidades asignadas a los operadores. Para la redacción final del texto normativo, se consideraron las observaciones

de la Gerencia de Operaciones y Experiencia del Usuario del ORSNA y se dio intervención a los distintos explotadores y administradores de aeropuertos del SNA, como Aeropuertos Argentina 2000 S.A., **London Supply S.A.C.I.F.I**., Aeropuertos del Neuquén S.A., Aeropuerto de Bahía Blanca S.A., el Ente Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR), el Ente Aeropuerto Sauce Viejo (ASV) y los responsables de los aeropuertos no concesionados.

ORG. REG. DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS 2024-12-06
Fecha: 06/12/2024 Fuente: argentina.gob.ar

VISTO el EX-2024-112958365-APN-USG#ORSNA, el Decreto N° 375 del 24 de abril de 1997, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 842 del 27 de agosto de 1997, la Resolución N° 5 del 24 de febrero de 2017 y la Resolución RESFC-2022-52-APN-ORSNA#MTR del 1° de julio del 2022, ambas del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto tramita la presentación realizada por la empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. en su condición de Concesionario del AEROPUERTO INTERNACIONAL "COMANDANTE ARMANDO TOLA" de EL CALAFATE de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, adjuntando para conocimiento e intervención del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) el Acta Acuerdo suscripta entre la PROVINCIA DE SANTA CRUZ y ese Concesionario en fecha 19 de septiembre de 2024, por la cual se establece la actualización de la Tasa de Uso de Aerostación de Cabotaje (TUAC). Que el Acta incorpora una actualización en el valor de la Tasa de Uso de Aeroestación de Cabotaje (TUAC), alcanzando ésta el importe de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ($10.982), haciendo mención que el incremento obedece a las necesidades económicas y financieras por las que atraviesa la explotación del aeropuerto. Que cabe considerar que éste Organismo Regulador dictó la Resolución RESFC-2022-52-APN-ORSNA#MTR del 1° de julio del 2022 del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), estableciendo el valor de la tasa de uso de aeroestación de cabotaje que se encuentra vigente a la fecha. Que en esta oportunidad el Concesionario, en virtud de los acuerdos alcanzados con el Concedente, solicita la autorización del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) para el incremento de la Tasa de Uso de Aeroestación justificando su pedido en función del incremento de los costos operativos aeroportuarios ocurridos desde la última actualización tarifaria, y que la tarifa vigente está completamente desactualizada frente al resto de las tarifas del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA). Que la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA destacó que la situación del Aeropuerto Internacional "COMANDANTE ARMANDO TOLA" de la Ciudad de EL CALAFATE debe encuadrarse en el contexto general de aeropuertos que no integran el Grupo "A" del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA), que no pueden beneficiarse de los subsidios cruzados provenientes de aeropuertos superavitarios del mismo grupo, y para los cuales se prevé un valor adicional bajo la forma de una sobretasa que ayuda a generar los ingresos suficientes para el mejoramiento de la infraestructura en las condiciones pactadas contractualmente. Que en virtud de ello, la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA presta conformidad al pedido de incremento tarifario formulado por la empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. en su condición de Concesionario del AEROPUERTO INTERNACIONAL "COMANDANTE ARMANDO TOLA" de "EL CALAFATE" DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, considerando el tiempo transcurrido desde la última modificación en el año 2022, y que el monto propuesto está en concordancia con el resto de las Tasas de Uso de Aeroestación de Cabotaje del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA). Que asimismo, el área técnica señaló que no presentaba objeciones a lo peticionado por el Concesionario **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**, en función de entenderse cumplidos los requisitos de razonabilidad exigibles en el Decreto N° 375/97, agregando que entre las cuestiones analizadas se destacan los compromisos establecidos entre las partes mediante el modelo económico financiero pertinente, la actualización de precios desde la última actualización tarifaria realizada a la fecha, la que resulta superior a la actualización pretendida por las partes, y la razonabilidad respecto de la representatividad en el valor de un ticket aéreo promedio hacia la ciudad de EL CALAFATE. Que el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, en su calidad de autoridad de aplicación y fiscalización del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA), debe llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de cumplir con los principios y objetivos establecidos en el artículo 14 del Decreto N° 375/97, siendo el principal objetivo de la regulación asegurar un nivel operativo y seguro de los aeropuertos y aeródromos que lo integran, protegiendo los intereses de los usuarios y de la comunidad, evitando cualquier abuso potencial de parte de los explotadores relacionado con el poder de mercado, en especial en lo referente a las Tasas Aeronáuticas. Que conforme surge del Decreto N° 375 del 24 de abril de 1997, el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) posee jurisdicción en el ámbito aeroportuario de las provincias, encontrándose facultado para intervenir directamente en todas las cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de su competencia conforme el marco normativo que lo rige, entre otras cuestiones. Que conforme lo dispone el Art. 17.4 del aludido decreto, el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) debe intervenir en la elaboración de las bases y condiciones de selección de explotadores y/o administradores de aeropuertos dentro del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA). Que asimismo, el Organismo Regulador tiene entre sus funciones según el artículo 17.7 establecer las bases y criterios para el cálculo de las tasas y aprobar los correspondientes cuadros tarifarios, para lo cual tomará las medidas necesarias a fin de determinar las metodologías de asignación de costos e ingresos que permitan evaluar la razonabilidad de las tarifas a aplicar, asegurando siempre que las tarifas que se apliquen por los servicios aeroportuarios prestados sean justas, razonables y competitivas, ya sean estos servicios regulados o no regulados. Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención. Que el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) es competente para el dictado de la presente medida, conforme lo dispone el Artículo 3º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, lo dispuesto por el Decreto N° 375/97 y demás normativa citada precedentemente. Que en Reunión Abierta de Directorio del 4 de diciembre de 2024 se ha considerado el asunto, facultándose al suscripto a dictar la presente medida. Por ello, EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS RESUELVE: ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto la Resolución ORSNA N° RESFC-2022-52-APN-ORSNA#MTR del 1° de julio de 2022. ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario a aplicarse en el Aeropuerto Internacional "COMANDANTE ARMANDO TOLA" de la Ciudad de EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ como Anexo contenido en el IF-2024-120872944-APN-GREYF#ORSNA, el que surge del acuerdo celebrado entre la provincia concedente y el concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I, el cual entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL. ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I podrá percibir la TASA DE USO DE AEROSTACIÓN DE CABOTAJE, establecida en el Cuadro Tarifaria aprobado en el Artículo 2º, que regirá respecto de los billetes de pasajes aéreos emitidos a partir del día siguiente de su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BORA) y para ser utilizados con posterioridad a los TREINTA (30) días corridos desde dicha fecha. ARTÍCULO 4°. - Requerir a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) la publicación ante quienes corresponda de lo dispuesto en la presente medida. ARTÍCULO 5°. - Notifíquese a la PROVINCIA de SANTA CRUZ, a la Empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

ORG. REG. DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS 2024-10-09
Fecha: 09/10/2024 Fuente: argentina.gob.ar

VISTO el EX-2024-30268025-APN-USG#ORSNA, el Decreto N° 375 del 24 de abril de 1997, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 842 del 27 de agosto de 1997 y las Resoluciones Nros. 1 del 22 de enero de 1999, 5 del 24 de febrero de 2017 y la RESFC-2023-69-APN-ORSNA#MTR de fecha 18 de octubre del 2023, todas ellas del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la presentación realizada por la empresa **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.,** en su condición de Concesionario del AEROPUERTO INTERNACIONAL "MALVINAS ARGENTINAS" de la CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, adjuntando para conocimiento e intervención del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) la Resolución S.C.A.G. N° 225/2024, por la cual el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como Concedente, aprobó la readecuación de la Tasa de Uso aerostación (TUA) para vuelos de cabotaje efectuados en el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE USHUAIA MALVINAS ARGENTINAS. Que dicha Resolución aprobó la readecuación de la Tasa de Uso de Aerostación de Cabotaje a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 10.982,00), haciendo mención asimismo que la readecuación de la tasa se corresponde con las necesidades económicas y financieras para la explotación del aeropuerto. Que por otro lado, en su presentación se menciona que el valor de la Tasa de Uso de Aerostación de Cabotaje, surge de lo previsto en la cláusula Décimo Segunda del convenio Registrado bajo el N° 24360/2023, ratificado mediante el Decreto Provincial N°1894/23, por el cual se previó el ajuste bimestral de la Tasa de Uso de Aerostación de Cabotaje en la Provincia. Que la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA del Organismo Regulador destacó que la situación del Aeropuerto de USHUAIA debía encuadrarse en el contexto general de aeropuertos que no integran el Grupo "A" de aeropuertos del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA), y que como tales no pueden beneficiarse de la política de subsidios cruzados entre aeropuertos del mismo grupo. Que a criterio de la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA resulta razonable plantear para los próximos años un nivel de tráfico de pasajeros por encima de los valores proyectados y remitidos por LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., considerando también factible que los ingresos proyectados tengan un mejor desempeño que lo estimado en el Flujo de Fondos presentado. Que en relación a los egresos denunciados, señaló el área técnica la importancia del rol del Concedente en el control de las erogaciones denunciadas por el Concesionario, a los fines de garantizar que no se genere una onerosidad excesiva sobre los usuarios del aeropuerto. Que sin perjuicio de lo manifestado previamente, la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA entendió que el reajuste de los valores tarifarios resultaba razonable dado el contexto, para permitir una mejora en la sostenibilidad económica del aeropuerto de USHUAIA. Que lo anterior no implica conformidad con el esquema de revisiones que plantea el Acta de Readecuación Contractual 2023 ni compromiso del Organismo Regulador ante eventuales presentaciones de las partes, siendo que los eventuales aspectos que quedaran pendientes de tratamiento deberían poder tratarse de forma separada de la temática tarifaria que es considerada en el expediente mencionado en el visto. Que la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA del ORGANISMO REGULADOR no considera técnicamente posible la realización de ajustes automáticos de tasas planteado por el Concesionario, razón por la cual posibles variaciones futuras deberán merituarse en función de los antecedentes que sean presentados en cada caso. Que cabe tener presente que por Resolución Nº 1 del 22 de enero de 1999 del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), se convalidó el Cuadro Tarifario de aplicación en el mencionado aeropuerto que estuvo vigente desde el 22 de enero de 1997, en virtud del Convenio celebrado entre dicha Provincia y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, estableciéndose en dicha oportunidad que el Gobierno de la Provincia debía requerir al Organismo Regulador la aprobación previa de toda modificación o alteración que se pretenda introducir en los montos de las tarifas establecidas en la mencionada medida, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 17.7 del Decreto Nº 375 del 24 de abril de 1997. Que mediante el "Contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de Ushuaia" suscripto el 9 de enero de 1996, le fueron otorgados al Concesionario en exclusividad la construcción y explotación de la terminal aeroportuaria, de los servicios de asistencia al pasajero, de pasarelas telescópicas y demás servicios conexos, por un plazo de VEINTE (20) años. Que posteriormente, el 27 de diciembre de 2006 se suscribió un "ACTA DE RECOMPOSICIÓN CONTRACTUAL" en la que se reformularon los contenidos del primer Acuerdo, la cual fue ratificada por Decreto Provincial Nº 4879/06, estipulándose la realización de una serie de obras para la ampliación del aeropuerto, la ampliación del plazo originalmente pactado hasta el año 2027, y la readecuación de las tarifas, junto con una reducción de la rentabilidad contractual. Que por medio del Acta de Recomposición Contractual del día 26 de julio de 2016, las partes establecieron nuevos valores para las tasas de uso de aeroestación de cabotaje e internacional, acompañando un nuevo detalle de inversiones. Que mediante la Resolución RESFC-2023-69-APN-ORSNA#MTR de fecha 18 de octubre del 2023 del ORGANSIMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) se aprobó el Cuadro Tarifario actualmente vigente en el Aeropuerto "MALVINAS ARGENTINAS" de la Ciudad de USHUAIA. Que cabe tener presente que el artículo 17.7 del Decreto Nº 375/97, ratificado por el Decreto DNU N° 842 del 27 de agosto de 1997, le otorga al ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) la facultad de establecer las bases y criterios para el cálculo de las tasas y aprobar los correspondientes cuadros tarifarios. Que la intervención del Organismo Regulador en materia tarifaria persigue, entre otras cuestiones, el debido resguardo a los derechos de los usuarios de los aeropuertos, potestad reconocida a través del Numeral 17.1 del referido Decreto Nº 375/97, el cual dispone como otra de las funciones del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) la de llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias. Que con relación a las "revisiones bimetrales" cabe señalar que el artículo 17.7 del Decreto Nº 375/97 le asigna al Organismo Regulador, entre sus funciones, la de establecer las bases y criterios para el cálculo de las tasas y aprobar los correspondientes cuadros tarifarios. Que así se ha advertido que el compromiso asumido por las partes en la cláusula DÉCIMO PRIMERA del Acta de Readecuación Contractual, en ningún modo puede implicar la aprobación del

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) de manera automática, sino que las partes deberán respetar las previsiones contenidas en el referido artículo 17.7 del Decreto Nº 375/97. Que consecuentemente, cualquier modificación que se pretenda introducir al Cuadro Tarifario vigente, debe ser previamente sometido a consideración del Organismo Regulador, ya que el mismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 375/97, posee como una de sus funciones primordiales la de velar por los derechos del usuario aeroportuario y por el estricto cumplimiento de la calidad de las prestaciones que conforman el servicio aeroportuario, el control de las inversiones mínimas obligatorias y el resguardo de sus derechos. Que el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) es competente conforme lo establece el Decreto N° 375/97, el artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y demás normativa citada precedentemente. Que en Reunión Abierta de Directorio del 26 de septiembre de 2024 se ha considerado el asunto, facultándose al suscripto a dictar la presente medida. Por ello, EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RESFC-2023-69-APN-ORSNA#MTR. ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario a aplicarse en el Aeropuerto “MALVINAS ARGENTINAS” de la Ciudad de USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, contenido en IF-2024-92671256-APN-GREYF#ORSNA, que surge del acuerdo celebrado entre la Provincia concedente y el concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., el cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I podrá percibir la TASA DE USO DE AEROSTACIÓN DE CABOTAJE que regirá respecto de los billetes de pasajes aéreos emitidos a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BORA) y para ser utilizados con posterioridad a los TREINTA (30) días corridos desde dicha fecha ARTÍCULO 4°.- Requerir a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) la publicación ante quienes corresponda de lo dispuesto en la presente medida. ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, al Concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese,

AEROPUERTO DE USHUAIA. Se extiendío la concesión del Aeropuerto de Ushuaia hasta 2037 con aumento en la tasa de uso
Fecha: 26/10/2023 Fuente: noticiadetapa.com.ar

La concesionaria asumió el compromiso de inversión de obras de infraestructura para mejorar la seguridad y prestaciones como el estacionamiento de la principal aeroestación de Tierra del Fuego. El Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego ha decidido extender la concesión del Aeropuerto Malvinas Argentinas de Ushuaia hasta el año 2037. Esta extensión viene acompañada de un importante compromiso de inversión en obras de infraestructura, que supera los $2.500 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y prestaciones para los usuarios. La Resolución 69/2023, publicada recientemente en el Boletín Oficial de la Nación, es resultado del acuerdo alcanzado entre el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la empresa **London Supply S.A.C.I.F.I**. Esta asociación prevé la ejecución de nuevas obras de infraestructura y la adquisición de equipamiento en varias etapas durante los próximos cuatro años. Una de las novedades más relevantes de esta extensión de la concesión es el aumento en la Tasa de Uso de la aeroestación, que pasará a ser de $3,400 pesos por pasajero. Esta tasa es abonada por los pasajeros al momento de adquirir un boleto para vuelos comerciales regulares. El acuerdo entre ORSNA y London Supply S.A.C.I.F.I. se fundamenta en la necesidad de hacer frente al actual contexto inflacionario, que ha generado una desvirtuación de las proyecciones realizadas en la oferta de licitación. Esto ha llevado a que el proyecto experimente pérdidas significativas. Además, algunos ingresos previstos en la oferta de licitación, como la tasa de aterrizaje y el estacionamiento de aeronaves, no han sido ajustados en más de 20 años. La inversión prevista y el aumento en la Tasa de Uso de la aerostación tienen como objetivo principal garantizar un mejor funcionamiento del aeropuerto y mantener la calidad de atención a los pasajeros y al público en general. Con estas medidas, se busca mejorar las condiciones de seguridad y las prestaciones ofrecidas a los usuarios, consolidando así el Aeropuerto Malvinas Argentinas de Ushuaia como un importante punto de acceso en la región.

Autos y motos libres de impuestos, zona franca
Fecha: 13/06/2023 Fuente: derechoenzapatillas.com

Se reglamentó la posibilidad de que los y las habitantes de la provincia de Santa Cruz puedan comprar autos y motos libres de impuestos. Plazos y requisitos. Hay un Convenio de Adhesión suscripto entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL y la Provincia de SANTA CRUZ de de 1994, para adquirir vehículos y motos, que ahora se reglamentó y se regirá por las siguientes normas. ¿Qué vehículos se pueden comprar? A la zona franca de venta minorista solo podrán ingresar para su venta vehículos automotores de un precio unitario FOB de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL (U$S 35.000). De tratarse de vehículos del segmento pick up, dicho precio unitario podrá ser de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL (U$S 56.000). También podrán ingresar motociclos en todos sus tipos y modelos, siendo de aplicación los incisos a), b), d) y f) con un valor máximo FOB de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U$S 5.000) por unidad. Quién puede comprar motos libres de impuestos a) Podrá efectuarse por personas humanas con residencia mínima de DOS (2) años en la Provincia de SANTA CRUZ, la cual será acreditada a través del “Certificado de Zonas Francas de Residencia Santacruceña” expedido por la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Provincia de SANTA CRUZ conforme la normativa aplicable. Los sujetos mencionados podrán adquirir UN (1) vehículo automotor en los términos del presente artículo cada CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su patentamiento, gozando de una franquicia adicional y diferenciada por hasta el precio final de adquisición del vehículo. En caso de que el adquirente tenga constituido un grupo familiar -cónyuge o hijos menores de DIECISÉIS (16) años de edad- ninguno de ellos podrá adquirir otro vehículo hasta luego de transcurridos los CINCO (5) años contados a partir de la fecha de dicho patentamiento. Límites para vehículos zona franca. La adquisición de vehículos en el marco del presente régimen queda sujeta a los siguientes límites: i. Para el año 2023, hasta SEIS MIL (6.000) unidades. ii. Para el año 2024, hasta SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) unidades. iii. Para el año 2025, hasta SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (7.750) unidades. iv. Para el año 2026 y siguientes, se adicionarán DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades por año, tomando como base de cálculo el límite de unidades establecido para el año inmediato anterior. ¿Se puede sacar el vehículo fuera de la Provincia? En principio, no. La circulación de vehículos automotores adquiridos por este régimen está restringida al ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ. Las salidas fuera de la Provincia de SANTA CRUZ no podrán ser por un plazo mayor a 90 días por año calendario. El servicio aduanero establecerá los mecanismos que le permitan controlar el cumplimiento de esta condición a través de un sistema tecnológico

implementado a esos efectos, que deberá arbitrar el concesionario a fin de ofrecer y garantizar la comunicación automática al servicio aduanero de intentos de manipulación y/o posibles salidas del ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ. Los vehículos automotores adquiridos por este régimen tendrán un método de registro de patentamiento diferenciado de los adquiridos en el Territorio Aduanero General, a fin de facilitar su clara identificación (Disposición N° 277 de fecha 24 de julio de 2014 DNRPA). A tal efecto, se deberán realizar las gestiones pertinentes ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor de la Provincia de SANTA CRUZ que corresponda y todo otro organismo competente. Adicionalmente, todos los vehículos automotores adquiridos y registrados bajo este régimen deberán tener una oblea identificatoria, a fin de facilitar su clara y fácil identificación. Plazo mínimo para tener el auto o moto. La afectación de los vehículos adquiridos bajo este régimen será por un plazo de CINCO (5) años contados desde la fecha de su patentamiento. La propiedad o tenencia de los mismos solo podrá ser objeto de transferencia luego de transcurrido un plazo mínimo de DOS (2) años contados desde la fecha de su patentamiento. A partir de dicho plazo, el comprador original podrá solicitar autorización al servicio aduanero a fin de transferir el vehículo adquirido previa desafectación del presente régimen, devolviendo a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, los siguientes porcentajes de los importes totales correspondientes a las exenciones arancelarias e impositivas que hubiera gozado: i. Dentro del tercer año, el OCHENTA POR CIENTO (80 %). ii. Dentro del cuarto año, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %). iii. Dentro del quinto año, el VEINTE POR CIENTO (20 %). iv. A partir del quinto año cumplido en adelante, libre de pagos. Antecedentes de la zona franca libre de impuestos. Mediante la Ley N° 24.331 y sus modificaciones se facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL para crear una zona franca en el territorio de cada provincia, más otras CUATRO (4) en cualquier lugar dónde la situación económica crítica y/o vecindad con otros países lo justifiquen. Que, con fecha 5 de diciembre de 1994, la Provincia de SANTA CRUZ adhirió a las previsiones de la Ley N° 24.331 mediante el Convenio de Adhesión celebrado entre dicha provincia y el ESTADO NACIONAL, dando lugar a la creación de las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, el cual fue ratificado mediante la Ley Provincial N° 2.388. Conforme la Cláusula Cuarta del citado Convenio, el ESTADO NACIONAL autorizó la realización de operaciones de venta al por menor, en los términos del Artículo 9° de la Ley N° 24.331, sujeta a la reglamentación que se dicte al efecto en la Zona Franca de Río Gallegos. Posteriormente, mediante el Decreto N° 1.388 de fecha 12 de septiembre de 2013 se restituyeron a la Provincia de SANTA CRUZ las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, autorizándose la realización de operaciones de venta al por menor de mercaderías de origen extranjero en la Zona Franca de Río Gallegos. Que por la Resolución N° 31 de fecha 13 de febrero de 2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y sus modificatorias, se procedió a adecuar el mencionado Reglamento de Funcionamiento y Operación de las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia. Que a través del Artículo 13 de la mencionada resolución se regulan los aspectos relacionados a la adquisición de vehículos automotores, establecida de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Convenio de Adhesión suscripto entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL y la Provincia de SANTA CRUZ el día 5 de diciembre de 1994. Que el Decreto N° 1.388/13 refiere en sus considerandos que se dispone a autorizar tales actividades dentro de la Zona Franca de Río Gallegos, entre otras razones, en virtud de la baja de la densidad poblacional y la lejanía de la provincia respecto de los grandes centros urbanos del país, situación que conspira contra la posibilidad de radicación de nuevas industrias, con consecuencias negativas con relación a la creación de fuentes de trabajo. Que, asimismo, se considera que los incentivos que se impulsen en este tipo de Zonas Francas se extienden en beneficios a la inversión productiva, generación de empleo local y desarrollo regional mediante la utilización de mano de obra e insumos locales, resultando propicias para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en su ámbito de injerencia. Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, sumado a las condiciones macroeconómicas, el aumento sostenido en el valor de los bienes a nivel internacional y la observancia de las variables económicas generales, se considera necesario actualmente realizar una adecuación en los valores relativos a los vehículos automotores a su ingreso a la Zona Franca, que genere un incentivo para impulsar el desarrollo de la misma, permitiendo afianzar la radicación de mayores inversiones con impacto directo en el empleo y desarrollo local. Que, a su vez, al establecer el régimen en cuestión un límite por cupo de cantidades, se evita que se produzca un impacto negativo para la producción nacional. Que, por lo expuesto, y con fundamento en las razones técnicas y económicas desarrolladas, resulta necesario efectuar las adecuaciones normativas mencionadas. Resolución Zona Franca – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ZONA FRANCA. Resolución 31/2014 Resolución Nº 898/1995 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Modificación. Bs. As., 13/2/2014 Ver Antecedentes Normativos. VISTO el Expediente Nº S01:0273407/2013 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución Nº 898 de fecha 27 de junio de 1995 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y Operación de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia (Provincia de SANTA CRUZ). Que mediante el Decreto Nº 520 de fecha 22 de septiembre de 1995 se autorizó la realización de operaciones de venta al por menor de mercaderías de origen extranjero en determinadas localidades de la Provincia de SANTA CRUZ, en las condiciones y sujeto al cumplimiento de las modalidades previstas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia (Provincia de SANTA CRUZ) aprobado por la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Que la Comisión de Evaluación y Selección de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia, Provincia de SANTA CRUZ, realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión y explotación de las mencionadas Zonas Francas, conforme a lo establecido por el Artículo 14, inciso c) de la Ley Nº 24.331. Que tal como prevé el Artículo 14, inciso d) de la Ley Nº 24.331, la mencionada provincia procedió a adjudicar la Licitación a la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) integrada por las Empresas **LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.,** PARENAZON CHILE LTDA., CARLOS COSTA S.R.L., HORACIO ARENA S.A.C.A.I. y EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. Que por consiguiente, y mediante la Resolución Nº 392 de fecha 12 de marzo de 1996 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se aprobó la adjudicación para la concesión y explotación de las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, Provincia de SANTA CRUZ, en favor de la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) integrada por las Empresas LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., PARENAZON CHILE LTDA., CARLOS COSTA S.R.L., HORACIO ARENA S.A.C.A.I. y EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. Que mediante el Decreto Nº 1.583 de fecha 19 de diciembre de 1996 se derogó el Decreto Nº 520/95, dejándose sin efecto la autorización para realizar operaciones de venta al por menor de mercaderías de origen extranjero en diversas localidades de la Provincia de SANTA CRUZ. Que por la Resolución Nº 693 de fecha 15 de noviembre de 2001 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA se revocó la adjudicación para la concesión y explotación de las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, Provincia de SANTA CRUZ en favor de la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) integrada por Empresas LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., PARENAZON CHILE LTDA., CARLOS COSTA S.R.L., HORACIO ARENA S.A.C.A.I. y EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. y se procedió a adecuar el Reglamento de Funcionamiento y Operación de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia (Provincia de SANTA CRUZ) que fuera aprobado por la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Que posteriormente, mediante el

Decreto Nº 1.388 de fecha 12 de septiembre de 2013, se restituyó a la Provincia de SANTA CRUZ las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, autorizándose a la primera de ellas la realización de venta por menor de mercaderías de origen extranjero. Que corresponde en consecuencia proceder a readecuar el Reglamento de Funcionamiento y Operación de las Zonas Francas de Río Gallegos y Caleta Olivia (Provincia de SANTA CRUZ) que fuera aprobado por la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y modificado por la Resolución Nº 693/01 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente resolución se dicta en función a lo establecido en el Artículo 14, incisos b) y d) de la Ley Nº 24.331. Por ello, EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVE: Artículo 1° — Atento a la previsto en el Artículo 9º de la Ley Nº 24.331 y a lo establecido en el Decreto Nº 1.388 de fecha 12 de septiembre de 2013 se encuentran permitidas las operaciones de venta al por menor de mercaderías de origen extranjero en la Zona Franca de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ. El Concesionario deberá habilitar los locales o centros comerciales adecuados en el interior de la Zona Franca, perfectamente delimitados y acondicionados a tal efecto. Al mismo tiempo, el Concesionario arbitrará los medios adecuados para que las ventas y la prestación de servicios sean realizadas por más de un Usuario. Art. 2° — Sustitúyese el Artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 898 de fecha 27 de junio de 1995 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sustituido por el Artículo 5º de la Resolución Nº 693 de fecha 15 de noviembre de 2001 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- A los efectos de este Reglamento se entenderá por: ZONA FRANCA: Porción unitaria de territorio de la Provincia de SANTA CRUZ perfectamente deslindada, conforme se define en el Artículo 590 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero). CONCESIONARIO: Persona de existencia ideal o visible que resulte adjudicataria de la concesión para la administración y explotación de las Zonas Francas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 24.331. USUARIO: Persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya convenido con el Concesionario el derecho a desarrollar actividades en la Zona Franca. COMITE DE VIGILANCIA: Comité constituido en la órbita del Poder Ejecutivo de la Provincia de SANTA CRUZ, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 24.331, como así también para velar por el acabado cumplimiento de todo lo previsto en ella y en el presente Reglamento". Art. 3° — Sustitúyese el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sustituido por el Artículo 8º de la Resolución Nº 693/01 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 14.- Los Usuarios deberán permitir el ingreso a sus establecimientos a los funcionarios y empleados que debidamente autorizados por el Concesionario o por la Autoridad Aduanera, con aviso al Concesionario, deban verificar el buen estado de los edificios, instalaciones generales, mercaderías en su estiba, depósitos de combustibles, control de inventario y existencia, o por cualquier otro motivo que se juzgue necesario. Asimismo, los Usuarios deberán proporcionar al Concesionario, cuando éste lo solicite, los informes necesarios sobre el movimiento de sus mercaderías, materias primas o productos en proceso de manufactura, para efectos estadísticos y de información del Servicio Aduanero. Los Usuarios y el Concesionario serán responsables de la fidelidad de esta información". Art. 4° — Sustitúyese el Artículo 15 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15.- Los Usuarios son personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que adquieran derecho a desarrollar actividades dentro de la Zona Franca mediante convenio con el Concesionario. El Comité de Vigilancia dará un tratamiento preferencial a aquellos postulantes con residencia en la Provincia de SANTA CRUZ". Art. 5° — Sustitúyese el Artículo 24 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sustituido por el Artículo 10 de la Resolución Nº 693/01 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 24.- Corresponderá al concesionario, sin perjuicio de las obligaciones específicas que le competen por la aplicación del contrato señalado en el Artículo 22 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, lo siguiente: a) Promover y facilitar el desarrollo de las operaciones, negociaciones y actividades previstas para las Zonas Francas, a saber: industrialización, comercialización, transformación, fraccionamiento, embalaje, etiquetado, ensamblado, montaje, entre otros. b) Realizar o coadyuvar a la realización, según se acuerde con la Provincia de SANTA CRUZ, las obras de infraestructura y conexiones de servicios básicos que sean necesarios dentro de la Zona Franca para su normal funcionamiento y que formen parte del proyecto aprobado por el Comité de Vigilancia y la Autoridad de Aplicación. c) Urbanizar, proyectar y construir edificios para oficinas, industrias, depósitos y talleres para uso propio o de alquiler. d) Alquilar lotes de terrenos para la construcción de edificios, galpones y depósitos destinados a las distintas actividades a desarrollarse en la Zona Franca. No podrá cederse el uso de la totalidad del área a un solo Usuario, ni tampoco constituir monopolio de hecho, independientemente del número de Usuarios. e) Celebrar toda clase de contratos relacionados con sus actividades. f) Dictar y modificar su propio Reglamento Interno de funcionamiento, con aprobación del Comité de Vigilancia, ajustado a la legislación y reglamentaciones vigentes. g) Asegurar la prestación de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, fuerza motriz, calor, refrigeración o cualquier otro tipo de servicio necesario para las operaciones de la Zona Franca en concordancia con el Artículo 17 de la Ley Nº 24.331. h) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Funcionamiento y Operación y el Reglamento interno. i) Remitir la información necesaria y las memorias periódicas de operación de la Zona Franca, así como cualquier otro dato estadístico o de información que requiera el Comité de Vigilancia, la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y/o la Autoridad de Aplicación. j) El Concesionario será solidariamente responsable con los Usuarios que transgredan la legislación aduanera y las reglamentaciones de las Zonas Francas. k) Pagar los costos de control aduanero de la Zona Franca en base a las pautas que convengan entre el Comité de Vigilancia y la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS." Art. 6° — Sustitúyese el Artículo 29 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 29.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la concesión que no configuren causal de caducidad, ni sea reprimido de una manera distinta, será penado por el Comité de Vigilancia con multas cuyos montos y eventuales mecanismos de revisión serán establecidos previamente". Art. 7° — Sustitúyese el Artículo 30 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 30.- El Concesionario deberá prestar por lo menos los siguientes servicios a los Usuarios a partir de tarifas y cargos a establecer, a saber: a) Alquiler de terreno para la construcción de depósitos, bodegas, instalación de industrias o emprendimientos comerciales y de servicios. b) Alquiler de locales para la venta por menor, depósito de mercaderías y prestación de servicios. c) Almacenaje en depósitos públicos, para el alquiler de espacios en depósitos de uso público, cobrando un derecho de inscripción por una sola vez por Usuario y un alquiler por metro cúbico (m3)

o tonelada (tn) por mes o fracción. d) Depósito de mercaderías en playas y/o explanadas, para el alquiler de espacios a la intemperie, cobrando un derecho de inscripción por una sola vez por Usuario y un alquiler por metro cuadrado (m2) o una tasa por vehículo motorizado por cada mes o fracción. e) Manipuleo de cargas y/o mercaderías, tasa a cobrar por los movimientos de descarga de mercaderías, para la carga general por una sola vez por cada tonelada (tn) o metro cúbico (m3), para vehículos motorizados al ingreso por una sola vez. Para el manipuleo de cargas generales y/o en los depósitos, cada vez que se produzca, por metro cúbico (m3) o tonelada (tn). f) Vigilancia especial, para mercadería de alto valor o que requiera cuidado especial, en porcentaje sobre el valor declarado, por cada mes o fracción, de vigilancia o depósito para vehículos motorizados, en porcentaje sobre el valor declarado, por unidad y por una sola vez. g) Para la confección de la documentación de ingreso y egreso de la mercadería. Para la documentación de entrada, por cada embarque. Para la documentación de salida de mercaderías, sobre el valor FOB declarado, un porcentaje con un monto máximo. h) Para mercaderías de origen nacional o nacionalizado una tasa en porcentaje sobre el valor declarado, cobrable al ingresar y por una sola vez". Art. 8° — Toda persona humana podrá acceder a la compra de mercaderías al por menor de origen extranjero dentro de la Zona Franca de Río Gallegos, en los comercios especialmente autorizados por el Comité de Vigilancia, gozando de una franquicia máxima de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS (U$S 600) por mes, por persona, reduciéndose dicha franquicia en un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en caso de menores de DIECISÉIS (16) años de edad. Asimismo, los mayores de DIECISÉIS (16) años de edad, que no residan de manera definitiva en la Provincia de SANTA CRUZ, podrán realizar compras sobre el monto establecido en el párrafo anterior, hasta un máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U$S 2.000), tributando el CIEN POR CIENTO (100 %) de los derechos, tributos y tasas que le correspondiere en su ingreso al Territorio Aduanero General, sobre el excedente de la franquicia. (Artículo sustituido por art. 1º de la Resolución Nº 352/2022 del Ministerio de Desarrollo Productivo B.O. 4/5/2022.) Art. 9° — La adquisición de mercaderías y la introducción al Territorio Aduanero General de las mismas se efectuará con los controles y bajo el régimen que establezca la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, quien podrá considerar diferentes categorías de consumidores de acuerdo a su lugar de origen. Art. 10. — Las franquicias establecidas son individuales, intransferibles y no acumulativas, no pudiendo ser utilizadas más de una vez por mes. Art. 11. — Cuando los consumidores constituyan un grupo familiar —cónyuges e hijos menores de 16 años no emancipados—, la franquicia podrá ser utilizada en forma conjunta, inclusive cuando se trate de un único efecto. Art. 12. — Las personas humanas o grupos familiares con residencia definitiva en la Provincia de SANTA CRUZ, que decidieran compras que superen la franquicia mensual asignada, las podrán efectuar afectando los cupos mensuales subsiguientes, por hasta un máximo de CUATRO (4) meses. En estos casos no podrán efectuar nuevas compras hasta el mes en que se extinga el cupo utilizado. (Artículo sustituido por art. 2° de la Resolución N° 8/2018 del Ministerio de Producción B.O. 12/01/2018) Art. 13. — La adquisición de vehículos automotores establecida de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Convenio de Adhesión suscripto entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL y la Provincia de SANTA CRUZ el día 5 de diciembre de 1994, se regirá por las siguientes normas: a) Podrá efectuarse por personas humanas con residencia mínima de DOS (2) años en la Provincia de SANTA CRUZ, la cual será acreditada a través del "Certificado de Zonas Francas de Residencia Santacruceña" expedido por la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Provincia de SANTA CRUZ conforme la normativa aplicable. b) Los sujetos mencionados en el inciso a) podrán adquirir UN (1) vehículo automotor en los términos del presente artículo cada CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su patentamiento, gozando de una franquicia adicional y diferenciada de la establecida por el Artículo 8° de la presente resolución, por hasta el precio final de adquisición del vehículo. En caso de que el adquirente tenga constituido un grupo familiar -cónyuge o hijos menores de DIECISÉIS (16) años de edad- ninguno de ellos podrá adquirir otro vehículo hasta luego de transcurridos los CINCO (5) años contados a partir de la fecha de dicho patentamiento. c) La adquisición de vehículos en el marco del presente régimen queda sujeta a los siguientes límites. i. Para el año 2023, hasta SEIS MIL (6.000) unidades. ii. Para el año 2024, hasta SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) unidades. iii. Para el año 2025, hasta SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (7.750) unidades. iv. Para el año 2026 y siguientes, se adicionarán DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades por año, tomando como base de cálculo el límite de unidades establecido para el año inmediato anterior. d) La circulación de vehículos automotores adquiridos por este régimen está restringida al ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ. e) Las salidas fuera de la Provincia de SANTA CRUZ no podrán ser por un plazo mayor a NOVENTA (90) días por año calendario. El servicio aduanero establecerá los mecanismos que le permitan controlar el cumplimiento de esta condición a través de un sistema tecnológico implementado a esos efectos, que deberá arbitrar el concesionario a fin de ofrecer y garantizar la comunicación automática al servicio aduanero de intentos de manipulación y/o posibles salidas del ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ. f) Los vehículos automotores adquiridos por este régimen tendrán un método de registro de patentamiento diferenciado de los adquiridos en el Territorio Aduanero General, a fin de facilitar su clara identificación, conforme lo previsto en la Disposición N° 277 de fecha 24 de julio de 2014 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. A tal efecto, se deberán realizar las gestiones pertinentes ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor de la Provincia de SANTA CRUZ que corresponda y todo otro organismo competente. Adicionalmente, todos los vehículos automotores adquiridos y registrados bajo este régimen deberán tener una oblea identificatoria, a fin de facilitar su clara y fácil identificación. g) A la zona franca de venta minorista solo podrán ingresar para su venta vehículos automotores de un precio unitario FOB de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL (U$S 35.000). De tratarse de vehículos del segmento pick up, dicho precio unitario podrá ser de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL (U$S 56.000). También podrán ingresar motociclos en todos sus tipos y modelos, siendo de aplicación los incisos a), b), d) y f) con un valor máximo FOB de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U$S 5.000) por unidad. h) La afectación de los vehículos adquiridos bajo este régimen será por un plazo de CINCO (5) años contados desde la fecha de su patentamiento. La propiedad o tenencia de los mismos solo podrá ser objeto de transferencia luego de transcurrido un plazo mínimo de DOS (2) años contados desde la fecha de su patentamiento. A partir de dicho plazo, el comprador original podrá solicitar autorización al servicio aduanero a fin de transferir el vehículo adquirido previa desafectación del presente régimen, devolviendo a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, los siguientes porcentajes de los importes totales correspondientes a las exenciones arancelarias e impositivas que hubiera gozado: i. Dentro del tercer año, el OCHENTA POR CIENTO (80 %). ii. Dentro del cuarto año, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %). iii. Dentro del quinto año, el VEINTE POR CIENTO (20 %). iv. A partir del quinto año cumplido en adelante, libre de pagos. A los efectos de la determinación de la base de cálculo de los porcentajes previstos en el párrafo anterior, deberá observarse que ésta contemple el valor imponible declarado oportunamente en el despacho de importación al Territorio Aduanero General, así como el tipo de cambio vigente al momento de la desafectación del presente régimen. i) Se define como vehículos automotores a la Categoría

"A" establecida por el Artículo 3° del Decreto N° 2.677 de fecha 20 de diciembre de 1991. (Artículo sustituido por art. 1° de la Resolución N° 786/2023 del Ministerio de Economía B.O. 13/6/2023.) Art. 14. — (Artículo derogado por art. 3° de la Resolución N° 8/2018 del Ministerio de Producción B.O. 12/01/2018) Art. 15. — La venta al por menor de mercaderías de origen extranjero se realizará en un sector destinado para tal fin dentro de la Zona Franca, que deberá encontrarse aislado e independiente del resto de las actividades. Art. 16. — El Comité de Vigilancia y la Autoridad de Aplicación supervisarán el correcto funcionamiento de la venta minorista, a efectos de evitar que se desvirtúe su objetivo. Art. 17. — Sustitúyese el Artículo 41 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 41.- El Comité de Vigilancia, previsto en el Artículo 15 de la Ley Nº 24.331, será constituido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de SANTA CRUZ conforme a las previsiones del mencionado artículo". Art. 18. — Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en los Artículos 45, 46 y 47 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a las personas y vehículos que ingresen o transiten en el sector de la Zona Franca de Río Gallegos destinada a operaciones de comercio al por menor. Art. 19. — Sustitúyese el Artículo 76 del Anexo I de la Resolución Nº 898/95 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 76.- Establecida alguna causal de abandono, el Concesionario comunicará esta circunstancia al Usuario, al Comité de Vigilancia y a la Dirección General de Aduanas de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS para su intervención. Si la mercadería abandonada no tuviera valor comercial, el Concesionario, actuando de acuerdo con el Comité de Vigilancia y el Servicio Aduanero, ordenará la destrucción ante representantes de las partes involucradas, levantándose un acta con indicación de todos los datos necesarios. Esta destrucción no significará responsabilidad alguna para el Concesionario. Si la mercadería tuviera valor comercial, se procederá a su enajenación conforme a lo establecido en la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero)". Art. 20. — Apruébase la nómina de mercaderías de origen extranjero habilitada para la venta al por menor que como Anexo, con TRES (3) hojas, forma parte integrante de la presente medida. Art. 21. — Establécese que la nómina aprobada por el Artículo 20 de la presente resolución, podrá ser modificada a solicitud de la Provincia de SANTA CRUZ o de oficio por parte de la Autoridad de Aplicación. Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Axel Kicillof. ANEXO (Anexo sustituido por art. 1° de la Resolución N° 101/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo B.O. 6/4/2021. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.) NÓMINA DE MERCADERÍAS DE ORIGEN EXTRANJERO HABILITADAS PARA LA VENTA POR MENOR EN LA ZONA FRANCA DE RÍO GALLEGOS ALIMENTOS: Todos. Excepto carnes frescas, verduras frescas, legumbres frescas, hortalizas frescas, pescados frescos, moluscos frescos y crustáceos frescos. BEBIDAS: Todas sin excepciones. PRENDAS DE VESTIR: Todas sin excepciones de todo tipo de material natural, sintético o mezcla. TEXTILES DEL HOGAR: Ropa de cama, baño, tocador y cocina. Todas sin excepciones de todo tipo de material natural, sintético o mezcla. CALZADOS: Todos sin excepciones de todo tipo de material natural, sintético o mezcla. ARTÍCULOS DE VIAJE: Todos sin excepciones de todo tipo de material natural, sintético o mezcla. PERFUMES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR E HIGIENE: Todos sin excepciones en todas sus formas de presentación y envase de uso hogareño. ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BIJOUTERIE: Todos sin excepciones. Incluye relojes de pared, péndulo, mesa y de pulsera, anteojos, armazones y lentes. INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS DE USO DOMÉSTICO: Todos sin excepciones en todas sus formas de presentación y envase de uso hogareño. ARTÍCULOS DE MESA Y OTROS: Vajilla, artículos de grifería, adornos para el hogar, objetos de cristal y vidrio para servicio de mesa y cocina. Todos sin excepciones en madera, loza, porcelana, cerámica, plásticos artificiales, acero inoxidable y enlozado. MUEBLES: De madera u otro material. ARTÍCULOS DE LIBRERÍA: Todos sin excepciones, cuadernos, lápices, lapiceras, bolígrafos, carpetas, portaminas y adhesivos para la venta por menor. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS: Construcciones prefabricadas. Incluye entre otras construcciones prefabricadas en madera y otros materiales, puertas, ventanas, marcos, tableros entarimados, obras de carpintería y hierro de armazones. Materiales de construcción para cocinas y baños, incluidos sus artefactos y calefacción del hogar. Cementos, cerámicos, hierro y metales para todo tipo de estructuras. ELECTRODOMÉSTICOS: Cocinas y demás aparatos, ventiladores, heladeras, freezer, lavadoras, estufas, aire acondicionado, máquinas de coser y tejer, aspiradoras, licuadoras, mezcladoras, trituradoras de alimentos, jugueras, secadores de cabello, planchas, hornos de microondas, teléfonos, radios, equipos reproductores de audio y video, aparatos de televisión, computadoras y equipos de telecomunicaciones, para uso familiar exclusivamente, encendedores y aquellos productos que por su utilidad se los considere que pertenecen al presente rubro. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS DE DEPORTE Y CAMPING: Todos sin excepciones, entre otros incluyen adornos, instrumentos musicales, artículos para juegos y deportes, excepto armas de cualquier tipo y calibre. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL: Todos sin excepciones, para uso doméstico exclusivamente. VEHÍCULOS AUTOMÓVILES: Categoría "A" establecida por el Artículo 3° del Decreto N° 2.677 de fecha 20 de diciembre de 1991, incluidos motociclos. Sus partes y accesorios. Todos. TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS: Todos sin excepciones.

2.9 CERTIFICACIONES

2.9.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2025	-	-	-	**240 aprox**

Fuente: Medios Externos de Consulta.

3- Situación Comercial

3.1 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.2 CLIENTES

No se detectó información.

3.3 SEGUROS

3.3.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	623442
Desde:	01/07/2017 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	96747
Desde:	01/12/2009 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/06/2017 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA -
N° de contrato:	272367
Desde:	01/07/2005 - Cesión de cartera
Hasta:	30/11/2009 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	LA BUENOS AIRES
N° de contrato:	12367
Desde:	01/03/1999 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/06/2005 - Cesión de cartera

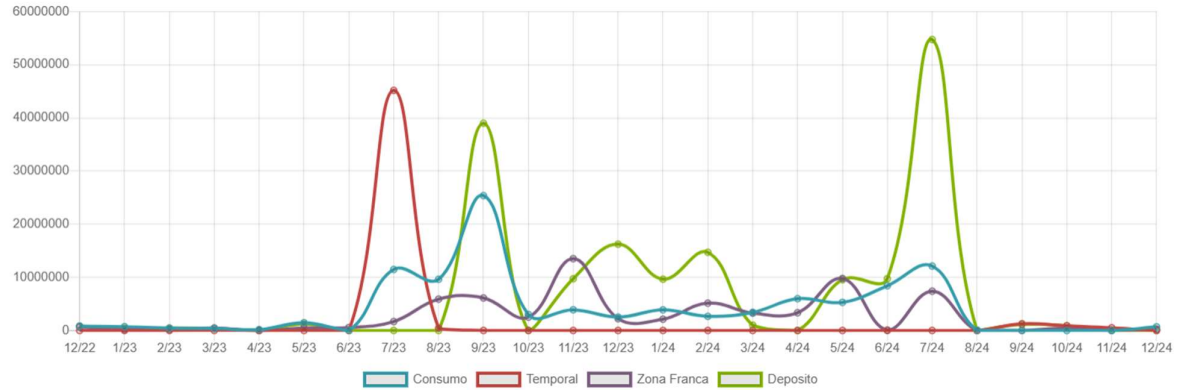
Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	86
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	28/02/1999 - Cambio de Aseguradora

3.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES



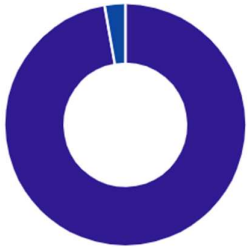
Período	Consumo	(F.O.B. U$S) Temporal	(F.O.B. U$S) Depósito	(F.O.B. U$S) Zona Franca	(F.O.B. U$S) Total
12/2024	$ 679 674	$ 0	$ 0	$ 236 820	$ 916 494
11/2024	$ 0	$ 515 015	$ 0	$ 0	$ 515 015
10/2024	$ 0	$ 887 510	$ 873 410	$ 435 795	$ 2 196 715
09/2024	$ 0	$ 1 262 280	$ 1 117 744	$ 0	$ 2 380 024
08/2024	$ 40 747	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40 747
07/2024	$ 12 119 239	$ 0	$ 54 745 554	$ 7 391 523	$ 74 256 316
06/2024	$ 8 412 302	$ 0	$ 9 765 017	$ 77 138	$ 18 254 457
05/2024	$ 5 288 629	$ 0	$ 9 553 176	$ 9 784 721	$ 24 626 526
04/2024	$ 5 980 988	$ 0	$ 0	$ 3 338 161	$ 9 319 149
03/2024	$ 3 407 683	$ 0	$ 997 105	$ 3 264 823	$ 7 669 611
02/2024	$ 2 652 342	$ 0	$ 14 709 989	$ 5 143 767	$ 22 506 098
01/2024	$ 3 877 719	$ 0	$ 9 644 685	$ 2 126 115	$ 15 648 519
12/2023	$ 2 516 809	$ 0	$ 16 236 273	$ 2 217 944	$ 20 971 026
11/2023	$ 3 896 102	$ 0	$ 9 734 862	$ 13 507 243	$ 27 138 207
10/2023	$ 3 006 446	$ 0	$ 0	$ 2 498 214	$ 5 504 660
09/2023	$ 25 370 343	$ 0	$ 38 988 830	$ 6 117 687	$ 70 476 860
08/2023	$ 9 636 937	$ 445 086	$ 0	$ 5 896 112	$ 15 978 135
07/2023	$ 11 481 951	$ 45 167 822	$ 0	$ 1 675 815	$ 58 325 588
06/2023	$ 35 929	$ 0	$ 0	$ 545 210	$ 581 139
05/2023	$ 1 455 593	$ 0	$ 1 194 597	$ 475 148	$ 3 125 338
04/2023	$ 160 973	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160 973
03/2023	$ 374 260	$ 4 691	$ 374 260	$ 470 887	$ 1 224 098
02/2023	$ 446 014	$ 0	$ 446 014	$ 188 154	$ 1 080 182
01/2023	$ 716 255	$ 0	$ 406 383	$ 174 220	$ 1 296 858
12/2022	$ 826 255	$ 0	$ 811 724	$ 649 734	$ 2 287 713

Valores estadísticos aproximados, Expresado en U$S

4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 24 MESES)

País	%	(F.O.B. U$S) Total
URUGUAY	97.24	$ 2 540 751 621
ESTADOS UNIDOS	2.76	$ 72 070 524
Totales		**$ 2 612 822 145**

Valores estadísticos aproximados, Expresado en U$S



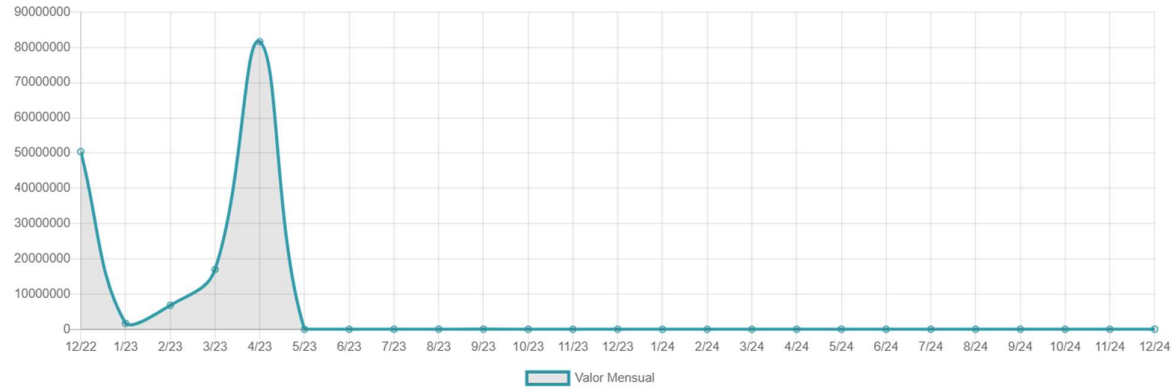
4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 24 MESES)

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOL UMÉTRICO INFERIOR AL 80 % VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁ S BEBIDAS ESPIRITUOSAS.	2208	22.51	$ 588 091 095
PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURA S O PEDICUROS.	3304	19.33	$ 505 135 796
PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	3303	15.26	$ 398 617 073
BAÚLES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), BINOCULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRÁFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS	4202	10.20	$ 266 448 109
CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.	1806	8.55	$ 223 441 110
Otros		24.15	$ 631 088 962
Totales			**$ 2 612 822 145**

Valores estadísticos aproximados, Expresado en U$S



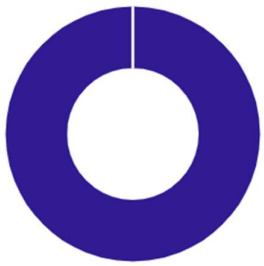
4.4 EXPORTACIONES



4.5 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 24 MESES)

País	%	(F.O.B. U$S) Total
ESTADOS UNIDOS	100	$ 3 980
Totales		**$ 3 980**

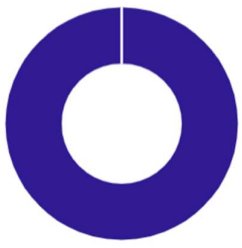
Valores estadísticos aproximados, Expresado en U$S



4.6 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 24 MESES)

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS PARA MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PROYECTORES DE PERFILES.	9031	100.00	$ 3 980
Totales			**$ 3 980**

Valores estadísticos aproximados



5- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 1 611 770 000	$ 2 063 608 000

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registraron cheques rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

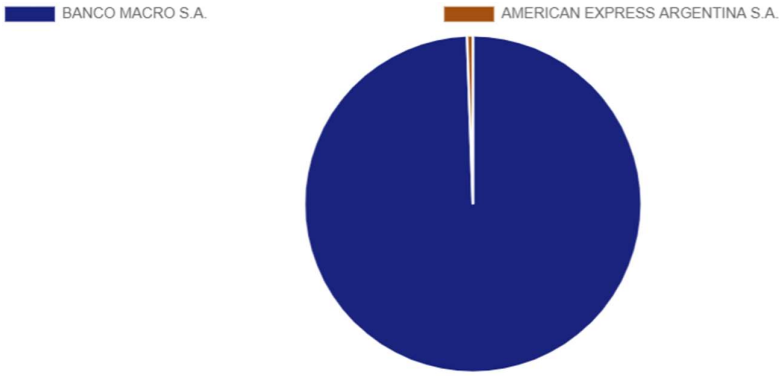
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
BANCO SUPERVIELLE S.A.								
BANCO GGAL SA								14
BANCO DE LA NACION ARGENTINA					6			
BANCO CMF S.A.					3			2
BANCO MACRO S.A.		178	51		9		9	3
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO		4						
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	5 890	2 581	8 471	4 786	3 914	7 963	10 402	12 422
TOTAL PERIODO	**5 890**	**2 763**	**8 522**	**4 786**	**3 932**	**7 963**	**10 411**	**12 441**

Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
BANCO SUPERVIELLE S.A.					418 411	8		359 709
BANCO GGAL SA		3					4	6
BANCO DE LA NACION ARGENTINA								
BANCO CMF S.A.								
BANCO MACRO S.A.	143	808 897	826 997	842 284	861 658	1 244 667	895 250	911 902
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO								
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	18 879	18 675	18 164	9 751	10 345	20 334	26 634	19 504
TOTAL PERIODO	**19 022**	**827 575**	**845 161**	**852 035**	**1 290 414**	**1 265 009**	**921 888**	**1 291 121**

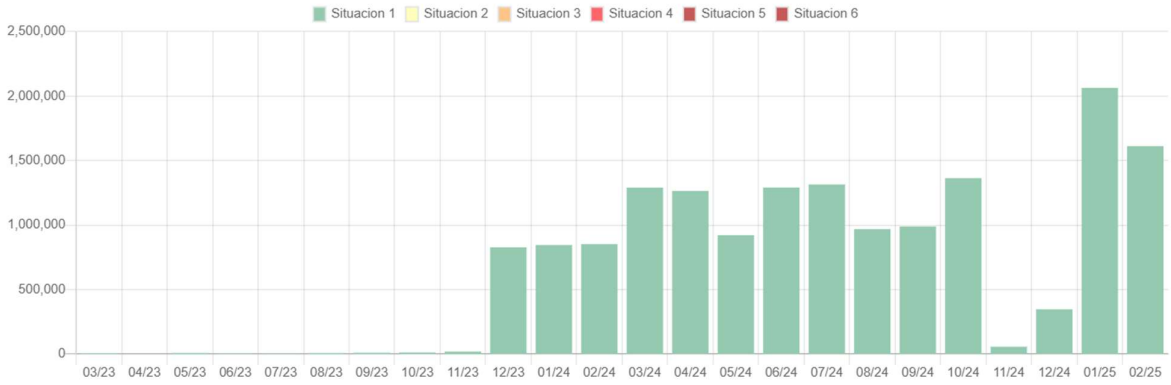
Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
BANCO SUPERVIELLE S.A.	359 177							
BANCO GGAL SA						1 006		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA								
BANCO CMF S.A.								
BANCO MACRO S.A.	933 553	954 195	972 174	1 339 786	11 076	335 100	2 021 486	1 602 894
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO								
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	22 148	14 549	17 019	23 715	45 961	10 962	42 122	8 876
TOTAL PERIODO	**1 314 878**	**968 744**	**989 193**	**1 363 501**	**57 037**	**347 068**	**2 063 608**	**1 611 770**

Importes expresados en Miles de Pesos

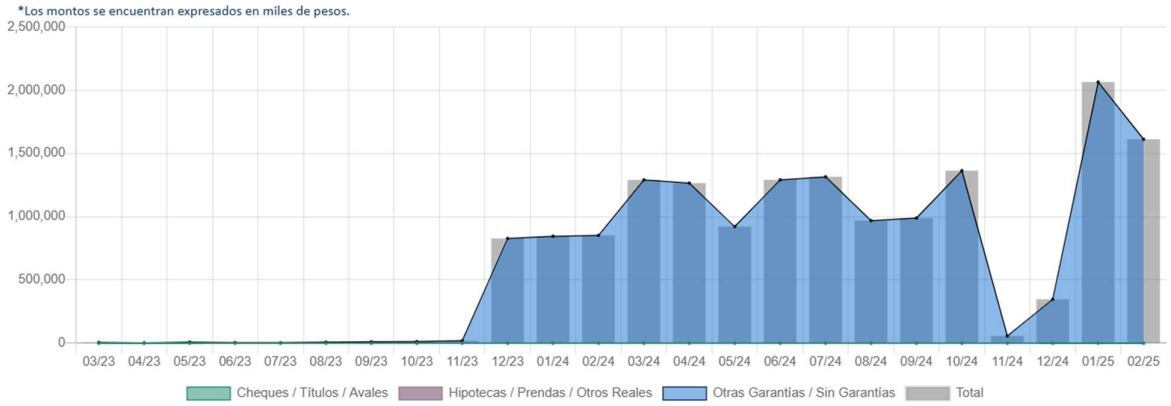
1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	
30	IVA	ACTIVO	1989-03
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2007-01
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2000-01
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2020-08
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1962-11
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2003-11
767	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO	ACTIVO	2010-05
787	RET ART 79 LEY GCIAS INC A,BYC	ACTIVO	2022-01

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **12/05/2025**en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos

iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	Agente sin incumplimiento.
Categoría 1	**Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%**
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **12/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Dirección General de Rentas de Pcia. Córdoba

Razón Social	Tax ID	Ingresos Brutos	Fecha de consulta	Situación Fiscal
LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	30538892560		12/05/2025	IRREGULAR

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



Constancia de Vigencia

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	240300619
Distrito	BUENOS AIRES
Contribuyente	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.
Nro.de Inscripción	9018000301
CUIT	30538892560
Fecha Entrega	18/09/2024
Fecha Emisión	18/09/2024
Fecha Vencimiento	17/09/2025
Actividades	• 463160 - VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P., EXCEPTO CIGARRILLOS • 463300 - VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO • 469090 - VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. • 471192 - VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P. • 471900 - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS • 475300 - VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO • 475410 - VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO • 475490 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P. • 476400 - VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA • 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. • 477290 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P. • 477320 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA • 477410 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA • 477490 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P. • 524120 - SERVICIOS DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES • 524290 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N.C.P. • 524390 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO N.C.P. • 649999 - SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P. • 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. • 731001 - SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO • 829909 - SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

Certificado Generado : 12/05/2025 03:17:15

URL: https://servicios.aref.gob.ar/certificado/porCuit/30538892560

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
04-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO

LONDON SUPPLY S A C I F I, CUIT 30538892560, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 12/05/2025



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, LONDON SUPPLY S A C I F I CUIT 30538892560 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 12/05/2025 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 652de122-36c9-4feb-b513-3f13afbb2f0a

7- LONDON SUPPLY GROUP S.A

7.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	LONDON SUPPLY GROUP S.A.
CUIT	30-71146333-6.
Domicilio	OLGA COSSETTINI 340 PISO 2, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	43217300 - (FIJO)
Actividad	649999 - SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.
Forma Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	23/07/2010
Fecha de Contrato Social	18/05/2010
Capital	$ 114 000 000
Cantidad Empleados	1 Aprox. (Fuente: Medios externos de consulta.)
Domicilio Legal	OLGA COSSETTINI 340 PISO 2, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados.	AV. CABILDO 1507 Piso 13 COSSETTINI,OLGA 340 Piso:4, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:26, (1106), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

7.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

1942
Proveeduría Marítima
ARGENTINA

El comienzo de London Supply, compañía íntegramente de capitales Argentinos, puede fijarse en el 4 de febrero de 1942, cuando su fundador, Don José Taratuty, obtiene el dictado de un decreto que autorizaba la provisión a buques de ultramar con mercaderías de origen nacional exentas de los impuestos que la gravaren. El aprovisionamiento de buques es una actividad ininterrumpida, operando en la actualidad en los 19 puertos más importantes de la Argentina, con los productos manufacturados por Massalin Particulares y Nobleza Piccardo, actuando en carácter de representante exclusivo.

1955
Representación
PATAGONIA ARGENTINA

Don José Taratuty detentaba desde esos años la representación de los productos manufacturados por Philip Morris International, para su importación y distribución en la República Argentina. En virtud que la importación a nivel país estaba prohibida, comercializaba esos productos en el Sur del Paralelo 42, área beneficiada con un régimen especial.

1960
Mercado Doméstico
ARGENTINA

Atento que Argentina estaba castigada por el flagelo del contrabando, el Gobierno decide abrir la importación de cigarrillos. Con el objetivo de desarrollar esta nueva actividad, consistente en la importación y distribución en mercado doméstico de todos los productos manufacturados por Philip Morris International, se constituye la sociedad London Supply S.A, ya que hasta ese momento se operaba con la sociedad unipersonal JOSE TARATUTY orden LONDON SUPPLY. En virtud de la alta incidencia de los impuestos internos en ese rubro, London Supply se transformó en el quinto contribuyente de ese impuesto del país.

1964
Remates de Aduana
BUENOS AIRES

Las mercaderías incautadas por contrabando eran rematadas por la Aduana, así es que London Supply, utilizando la estructura comercial de distribución masiva, participó en los remates de Aduana del rubro tabacalero, cubriendo un nicho comercial a nivel país.

1965
Proveeduría Marítima
BUENOS AIRES

El Puerto de Buenos Aires se transforma en la base de los pesqueros atuneros chinos y coreanos, por lo que ampliamos el aprovisionamiento a todos los rubros que demandaban (alimentos, bebidas y repuestos, etc.).

1972
Representación
TIERRA DEL FUEGO

Se promulga la Ley 19640, mediante la cual se crea el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego, estableciendo una exención total del impuesto a las ganancias para la actividad desarrollada en la Isla, como así también la exoneración de los gravámenes en la importación de mercaderías de cualquier origen. La actividad hasta ese momento, comprendía la distribución mayorista exclusiva de los productos manufacturados por Massalin Particulares, anexando, a partir de ese momento, todos los productos de Philip Morris, la mayoría de las marcas de whiskies escoceses, como así también otros rubros que se obtenían en carácter de representantes exclusivos.

1976
Duty Free Shops de los buques de la Flota Fluvial Argentina
RÍO DE LA PLATA

London Supply obtiene la concesión de las boutiques de los 8 buques de pasajeros de la Flota Fluvial Argentina, que unían Buenos Aires con Montevideo y Colonia, en la R.O.U. y Asunción del Paraguay, para la venta a bordo de mercaderías exentas de impuestos.

1979
Venta minorista
TIERRA DEL FUEGO

London Supply inicia una nueva actividad en Tierra del Fuego, inaugurando su primer local Duty Free Shop, con todos los rubros que se comercializan bajo ese sistema.

1986

Duty Free Shop en el buque Ciudad de Mar del Plata
RÍO DE LA PLATA

En 1986 se obtiene la concesión para la explotación de las boutiques en el buque Ciudad de Mar del Plata, uno de los buques conocidos como el "Vapor de la Carrera" que unían en una travesía nocturna de 12 horas Buenos Aires con Montevideo.

1987

Duty Free Shops
RÍO DE LA PLATA

En 1987 se incrementa la actividad en el Río de la Plata - en la cual se comercializaban mercaderías extranjeras que se embarcaban en los puertos del Uruguay, libres de impuestos - incorporando la concesión de cuatro nuevas embarcaciones pertenecientes a las empresas Ferry Líneas y Navegación Atlántida (Ciudad de Buenos Aires, Atlantic, Nicolás Mihanovich y Ciudad de Paraná). Lo mismo sucede en el año 1989, cuando se incluye la comercialización en los 4 aliscafos de las empresas Almar y Belt. Estas embarcaciones unían el puerto de Buenos Aires con los puertos de Colonia y Montevideo en la R.O. del Uruguay.

1992

Concesión Aeropuerto
PUNTA DEL ESTE - URUGUAY

En 1992, London Supply ingresa en el negocio aeroportuario al ganar la licitación internacional, realizada por el gobierno de la R. O. del Uruguay, que tenía por objeto la construcción, administración y explotación del Aeropuerto de Punta del Este (R.O.U.). En conjunto con un grupo de empresas locales, se conforma Consorcio Aeropuertos Internacionales (C.A.I. S.A.), empresa que invierte más de US$ 40 Millones en la construcción de un nuevo edificio terminal, pista de aterrizaje, plataforma estacionamiento aeronaves, torre de control, entre otras obras. Asimismo, y bajo la sociedad denominada Fosforecencia SA, opera el duty free shop del aeropuerto. El nuevo aeropuerto y el Duty Free Shop fueron acreedores de numerosos premios internacionales, incluyéndose el "Frontier Award" al mejor Duty Free aeroportuario del mundo, entregado en Cannes, Francia, en 1998. Este aeropuerto fue el primero en ser concesionado a un privado, en el mundo.

1994

Aeropuerto de Colonia
URUGUAY

Contemporáneamente, London Supply gana la licitación para la construcción y explotación de las tiendas de llegadas y partidas del Duty Free Shop del Aeropuerto de Colonia, R.O.U. Esta actividad se prolongó por 2 años hasta que cesaron los vuelos internacionales a ese destino.

1995

Aeropuerto de Ushuaia
TIERRA DEL FUEGO

Originada en una iniciativa privada de la empresa, en 1995, London Supply gana la licitación para la construcción, administración y explotación del aeropuerto de la ciudad de Ushuaia en Tierra del Fuego. Las obras, que incluían el edificio terminal y playa de estacionamiento vehicular, entre otras, se inauguran en el año 1997, convirtiéndose en el primer aeropuerto concesionado de la República Argentina. En las obras de construcción se utilizaron materiales de la zona, madera laminada y piedra bola, a los efectos de crear simbiosis con la naturaleza del lugar.

1999

Aeropuerto de El Calafate
SANTA CRUZ

En 1999 London Supply gana la licitación realizada por la Provincia de Santa Cruz que tenía por objeto construir y operar el aeropuerto de El Calafate. Luego de 12 meses de obra, durante los cuales se construyeron el edificio terminal, torre de control, hangar de bomberos y playa estacionamiento vehicular, entre otras cosas, en noviembre del año 2000 se inauguran las obras.

1999

Zona Franca
PUERTO IGUAZÚ - MISIONES

El Gobierno de la Provincia de Misiones, por delegación de la autoridad de aplicación, Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, efectúa un llamado licitando la concesión de la zona franca de Puerto Iguazú, de la cual nuestro Grupo participa y resulta adjudicatario. La oferta comprometía una inversión de u$s 2.500.000,- y a la finalización de las obras, la inversión ascendió a u$s 12.500.000,-, en virtud que se vio la potencialidad de esta concesión. En el año 2002, se inauguran las obras de la zona franca mayorista y minorista. En virtud de la evolución del negocio, luego de 10 años de operación se amplían las instalaciones, duplicando el sector de venta minorista, creando nuevos depósitos y trastiendas. Este Duty Free Shop, por el cual transitan más de 10.000 visitantes por día, obtuvo 5 Frontier Awards en el rubro "Mejor Duty Free Shop de Frontera del Mundo". Esta unidad de negocios genera 930 empleos directos y requirió una inversión total en obras superior a los US$ 35 Millones.

2001

Aeropuerto de Trelew
CHUBUT

La concesión del edificio terminal de este aeropuerto se produce luego de haber finalizado un período de gerenciamiento de 3 años. La Municipalidad de la ciudad de Trelew, en su carácter de Concedente y a través de una licitación, adjudica la concesión que incluía la construcción y operación de la terminal aérea por un plazo de 25 años. De manera inmediata se efectúa la remodelación total de la terminal dotando a sus instalaciones de puente telescópico para el embarque de los pasajeros, escaleras mecánicas, como así también distintas obras que permiten el tránsito de los pasajeros locales e internacionales. Esta ciudad es la puerta de entrada al avistaje de ballenas y el área atractiva de Punta Tombo y su pingüinera. En la actualidad, la empresa continúa con la operación de los aeropuertos de Ushuaia, El Calafate y Trelew.



Fuente: Empresa.

7.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO





UNIDADES DE NEGOCIO

Si bien cada una de nuestras divisiones que por sus características y diversidad, tienen un desempeño particular y un desarrollo que la distingue, todas están unidas por un objetivo común: mantener intacto el espíritu emprendedor de su fundador, el que nos acompañó a lo largo de todos estos años.

NUEVOS PROYECTOS

En una época signada por el vértigo que generan los cambios que se suscitan en forma permanente, la División Nuevos Proyectos es un pilar fundamental para el continuo crecimiento de nuestra compañía. Es la división que nos obliga a mejorar día a día, la que nos lleva a crear en forma constante, la que nos permite avizorar un mañana promisorio.

FUNDACIÓN GRUPO LONDON SUPPLY

En octubre de 2008 nació la Fundación Grupo London Supply, cuya misión es trabajar en pos de una mejor calidad de vida.

Es a través de esta entidad que se están canalizando todas las obras y acciones de RSE con el objetivo de mejorar la educación, la salud y brindar asistencia social en cada una de las ciudades donde nuestra empresa desarrolla sus actividades.

QUIERO SABER MÁS



Fuente: Empresa.

7.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

“Nuestro objetivo es ofrecer servicios eficientes para un mundo en constante movimiento, satisfaciendo la demanda y las necesidades de millones de personas que transitan por aeropuertos y puertos, visitan duty free shops o simplemente compran bienes producidos a miles de kilómetros de distancia.”

Fuente: Empresa.

7.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

7.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

NRO_CERTIFICADO	CUIT	RAZON	FECHA_CREACION	FECHA_HASTA	CER_NRO
10/2014/22622/1	30711463336	LONDON SUPPLY GROUP S.A	9/11/2014 9:20:48 AM	09/01/2015	22622

7.5.2 Constancia de inscripción ARCA



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

LONDON SUPPLY GROUP S.A CUIT: ***30-71146333-6***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***18-05-2010***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-2014
GANANCIAS SOCIEDADES	07-2010
IVA	07-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 21	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	07-2010
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 200	01-2016
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	07-2010
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	07-2010
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	07-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 943	01-2023
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 944	01-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: *1*

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:26 - NO DETERMINADO : EDIFICIO CATALINAS PLAZA - INTERNAMENTE DESIGNADO 28° PISO DE ASCENSORES.
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***12-05-2025*** a ***11-06-2025*** Hora **16:35:43** Verificador **108732288394**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Empresa

7.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS



NOMBRE: VALENTI ESPECIALIDADES
TIPO: Mixta
CLASE: 41
ACTA: 3730563
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

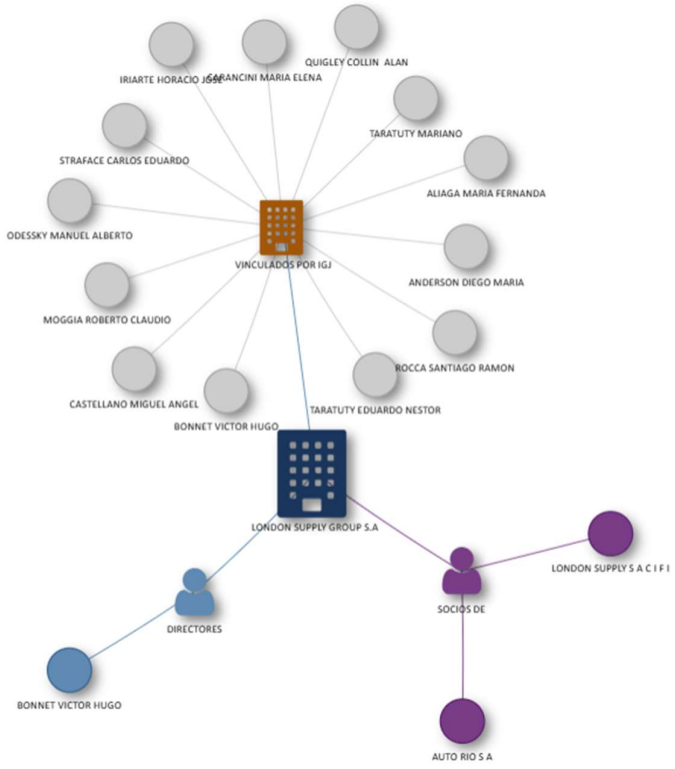
NOMBRE: MAESTRO AFINADOR
TIPO: Denominativa
CLASE: 29
ACTA: 3730564
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

NOMBRE: EL VALOR VALENTI
TIPO: Denominativa
CLASE: 29
ACTA: 3730565
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

NOMBRE: BOLA DE NIEVE
TIPO: Denominativa
CLASE: 29
ACTA: 3737525
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

NOMBRE: CHAMONIX - QUESO DE LA MONTAÑA
TIPO: Denominativa
CLASE: 29
ACTA: 3856848
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

7.7 ESTRUCTURA SOsocietaria Y VINCULACIONES



7.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

7.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I	Argentina	30538892560	Accionista De
2	AUTO RIO S.A.	Argentina	30647571227	Accionista De

Fuente: Medios Externos de Consulta.

VINCULACIONES

TARATUTY EDUARDO NESTOR desde 04-2013
EX-PRESIDENTE

IRIARTE HORACIO JOSE desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

CASTELLANO MIGUEL ANGEL desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

QUIGLEY COLLIN ALAN desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

TARATUTY MARIANO desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

ODESSKY MANUEL ALBERTO desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

BONNET VICTOR HUGO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ANDERSON DIEGO MARIA desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

TARATUTY EDUARDO NESTOR desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

STRAFACE CARLOS EDUARDO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

IRIARTE HORACIO JOSE desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CASTELLANO MIGUEL ANGEL desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

QUIGLEY COLLIN ALAN desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ROCCA SANTIAGO RAMON desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

TARATUTY MARIANO desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ALIAGA MARIA FERNANDA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CARANCINI MARIA ELENA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

7.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
BONNET VICTOR HUGO	Argentina	20043780124	VICE-PRESIDENTE

Fuente: Medios Externos de Consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

ODESSKY MANUEL ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: CORDON BLUE SA (desde 05-2023)
CUIT : 30652988713

ODESSKY MANUEL ALBERTO
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

ODESSKY MANUEL ALBERTO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ORTIZ CABELLO S A (desde 06-2003)
CUIT : 30700588889

BONNET VICTOR HUGO
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

BONNET VICTOR HUGO
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30712479465

BONNET VICTOR HUGO
VICE-PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

BONNET VICTOR HUGO
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715309846

BONNET VICTOR HUGO
PRESIDENTE DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

BONNET VICTOR HUGO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 01-2020
CUIT : 30538892560

BONNET VICTOR HUGO
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

BONNET VICTOR HUGO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 03-2009)
CUIT : 30710460104

BONNET VICTOR HUGO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 01-2013)
CUIT : 30707887342

BONNET VICTOR HUGO
PRESIDENTE DE: ALTOS DEL PUERTO SA (desde 06-2007)
CUIT : 30710245920

BONNET VICTOR HUGO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

BONNET VICTOR HUGO
VICE-PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 12-1999)
CUIT : 30707036938

BONNET VICTOR HUGO
VICE-PRESIDENTE DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

ANDERSON DIEGO MARIA
LIQUIDADOR/A DE: AEROSPAN SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2012
CUIT : 30708112549

ANDERSON DIEGO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

ANDERSON DIEGO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714366307

ANDERSON DIEGO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30712479465

ANDERSON DIEGO MARIA
SINDICO TITULAR DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

ANDERSON DIEGO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 10-2010)
CUIT : 30711649553

ANDERSON DIEGO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: LONDON FREE ZONE SA
CUIT : 30707887342

ANDERSON DIEGO MARIA
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715309846

ANDERSON DIEGO MARIA
EX-SINDICO TITULAR DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 03-2009)
CUIT : 30707036938

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 12-2001)
CUIT : 30707887342

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

TARATUTY EDUARDO NESTOR
ACCIONISTA DE: HELCHOT SA
CUIT : 30702665112

TARATUTY EDUARDO NESTOR
ACCIONISTA DE: FREE WAY ARGENTINA S.A.
CUIT : 30707870520

TARATUTY EDUARDO NESTOR
ACCIONISTA DE: LONDON SUPPLY S A C I F I
CUIT : 30538892560

TARATUTY EDUARDO NESTOR
VICE-PRESIDENTE DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 03-2009)
CUIT : 30710460104

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-LIQUIDADOR/A DE: ASIA TOWN S.A. (desde 05-2011)
CUIT : 30711046514

TARATUTY EDUARDO NESTOR
EX-PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 01-2013)
CUIT : 30707036938

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: INTERBAIRES S A (desde 05-2003)
CUIT : 30519868365

TARATUTY EDUARDO NESTOR
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

TARATUTY EDUARDO NESTOR
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ALTOS DEL PUERTO SA (desde 06-2007)
CUIT : 30710245920

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

TARATUTY EDUARDO NESTOR
PRESIDENTE DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 08-2024)
CUIT : 30538892560

STRAFACE CARLOS EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

STRAFACE CARLOS EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

STRAFACE CARLOS EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 03-2009)
CUIT : 30707887342

STRAFACE CARLOS EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

STRAFACE CARLOS EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

STRAFACE CARLOS EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

STRAFACE CARLOS EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 10-2010)
CUIT : 30711649553

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30710460104

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 03-2005)
CUIT : 30707887342

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 01-2013)
CUIT : 30707036938

IRIARTE HORACIO JOSE
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 08-2024)
CUIT : 30538892560

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ALTOS DEL PUERTO SA (desde 03-2008
CUIT : 30710245920

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

IRIARTE HORACIO JOSE
DIRECTOR/A TITULAR DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

IRIARTE HORACIO JOSE
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
AUTORIDAD IGJ DE: TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30709504904

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 03-2009)
CUIT : 30707036938

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
SINDICO SUPLENTE DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 03-2009)
CUIT : 30707887342

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 10-2010)
CUIT : 30711649553

MOGGIA ROBERTO CLAUDIO
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 05-2023)
CUIT : 30707887342

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ASIA TOWN S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711046514

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30707036938

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30710460104

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: COTJAT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171391

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-PRESIDENTE DE: BLUETECH S.A (desde 07-2007)
CUIT : 30710246293

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CASTELLANO FIDUCIARIA SRL (desde 04-2021)
CUIT : 30715592521

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAISEMOC SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172079

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: COMOSRI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232189

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: HELCHOT SA (desde 04-1999)
CUIT : 30702665112

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: SEÑORITAS SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170921

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LUTASKA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232251

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: KESTRINI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232561

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: EL POINT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170786

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BAJROSATTI SRL EN FORMACION
CUIT : 30678172142

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: TRELLICO SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232871

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAATING SRL EN FORMACION
CUIT : 33678171919

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: GOZTAMESA SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171537

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CAPATRAX S R L EN FORMACION (desde 09-1997)
CUIT : 30689837278

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 08-2024)
CUIT : 30538892560

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BERGOSA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232324

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: DOTRAZUM SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170611

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ROZUTA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232634

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: DAARTUNG SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171464

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CUMCO SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172389

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: HATTUSIK SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171154

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ZOTRETA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232944

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: PAGDANG SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232707

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LOMISUT SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232499

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

QUIGLEY COLLIN ALAN
AUTORIDAD IGJ DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 05-2023)
CUIT : 30538892560

QUIGLEY COLLIN ALAN
AUTORIDAD IGJ DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30711649553

QUIGLEY COLLIN ALAN
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A.
CUIT : 30707036938

QUIGLEY COLLIN ALAN
DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON FREE ZONE SA
CUIT : 30707887342

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30711649553

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

ROCCA SANTIAGO RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: LA MANEA DE ROCCA (desde 05-2023)
CUIT : 30717623459

TARATUTY MARIANO
AUTORIDAD IGJ DE: ASIA TOWN S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711046514

TARATUTY MARIANO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: IGUATRONIC SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2002
CUIT : 30707978798

TARATUTY MARIANO
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

TARATUTY MARIANO
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

TARATUTY MARIANO
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

TARATUTY MARIANO
PRESIDENTE DE: MIRAMAXIS S.A. (desde 09-2004)
CUIT : 30709023205

TARATUTY MARIANO
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

TARATUTY MARIANO
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

TARATUTY MARIANO
DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON FREE ZONE SA
CUIT : 30707887342

TARATUTY MARIANO
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

TARATUTY MARIANO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: RENT A SAFE S.A. (desde 08-2008
CUIT : 33711401429

TARATUTY MARIANO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 08-2021
CUIT : 30628814925

TARATUTY MARIANO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 01-2013)
CUIT : 30707036938

TARATUTY MARIANO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 01-2020
CUIT : 30538892560

TARATUTY MARIANO
SECRETARIO DE ACTAS DE: CLUB ATLETICO RIVER PLATE ASOC CIVIL (desde 11-2023)
CUIT : 30526748448

ALIAGA MARIA FERNANDA
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

ALIAGA MARIA FERNANDA
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

ALIAGA MARIA FERNANDA
AUTORIDAD IGJ DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30711649553

ALIAGA MARIA FERNANDA
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

ALIAGA MARIA FERNANDA
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: VALENTI ESPECIALIDADES S A (desde 05-2023)
CUIT : 30628814925

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 05-2023)
CUIT : 30538892560

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714805734

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: ASIA TOWN S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711046514

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30707036938

CARANCINI MARIA ELENA
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714366307

7.8 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BORA Fecha: 01/10/2024
LONDON SUPPLY GROUP SA CUIT 30711463336 a Por Asamblea Extraordinaria del 31/07/24 acepto la renuncia del Vicepresidente y Director Titular Victor Hugo Argentino Bonnet y b Por Asamblea Extraordinaria del 20/08/24 acepto la renuncia del Director Titular Mariano Taratuty designo en su reemplazo a Horacio Jose Iriarte y redistribuyo los cargos: Presidente Eduardo Nestor Taratuty Vicepresidente Miguel Angel Castellano y Director Titular Horacio Jose Iriarte quienes fijaron domicilio especial en Av Eduardo Madero 900 piso 28 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado segun instrumento publico Esc N 1237 de fecha 25/09/2024 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 01/10/2024 N 68460/24 v 01/10/2024

Provincia: BORA Fecha: 28/08/2024
LONDON SUPPLY GROUP SA CUIT 30711463336 Por Asamblea Ordinaria del 31/05/24 aumento el capital dentro del quintuplo por $ 1000000 llevandolo a $ 2000000000 representado por 2000000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y 1 voto c/u suscripto por partes iguales entre Eduardo Nestor Taratuty y Castellano Fiduciaria SRL Autorizado segun instrumento publico Esc N 1059 de fecha 26/08/2024 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 28/08/2024 N 57977/24 v 28/08/2024

Provincia: BORA Fecha: 02/08/2023
LONDON SUPPLY GROUP SA CUIT 30711463336 Por Asamblea Ordinaria del 31/05/23: a Acepto la renuncia del Director Titular Horacio Jose IRIARTE y b Aumento el capital dentro del quintuplo por $ 345000000 llevandolo a $ 1000000000 representado por 1000000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 y 1 voto c/u suscripto por partes

iguales entre Eduardo Nestor Taratuty y Castellano Fiduciaria SRL Autorizado segun instrumento publico Esc N 895 de fecha 31/07/2023 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 02/08/2023 N 59406/23 v 02/08/2023

Provincia: BORA Fecha: 13/07/2022

LONDON SUPPLY GROUP SA CUIT 30711463336 Por Asamblea Ordinaria y Reunion de Directorio del 31/05/22 designo: Presidente Eduardo Nestor Taratuty Vicepresidente Victor Hugo Argentino Bonnet y Directores Titulares: Horacio Jose Iriarte Miguel Angel Castellano y Mariano Taratuty quienes fijaron domicilio especial en Madero 900 Piso 28 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado segun instrumento publico Esc N 1027 de fecha 11/07/2022 Reg N 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo Matricula: 5243 CECBA e 13/07/2022 N 53285/22 v 13/07/2022

OTRAS PUBLICACIONES

No se detectó información.

7.9 CERTIFICACIONES

7.9.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

7.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2025	-	-	-	**1 aprox**

Fuente: Medios Externos de Consulta.

8- Situación Comercial

8.1 PROVEEDORES

No se detectó información.

8.2 CLIENTES

No se detectó información.

8.3 SEGUROS

8.3.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	624687
Desde:	01/07/2017 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	144020
Desde:	30/04/2014 - Alta de afiliación
Hasta:	30/06/2017 - Cambio de Aseguradora

8.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

9- Comercio Exterior

9.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

9.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

10- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 34 000	$ 60 000

10.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados

10.2 CENTRAL DE DEUDORES

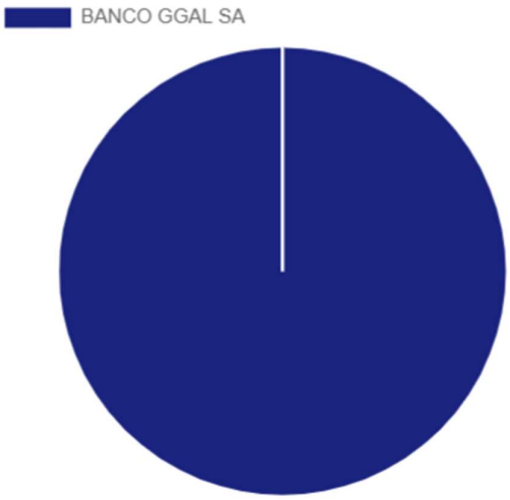
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
BANCO GGAL SA		4			15		15	
TOTAL PERIODO		**4**			**15**		**15**	

Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
BANCO GGAL SA		3	10	19				
TOTAL PERIODO		**3**	**10**	**19**				

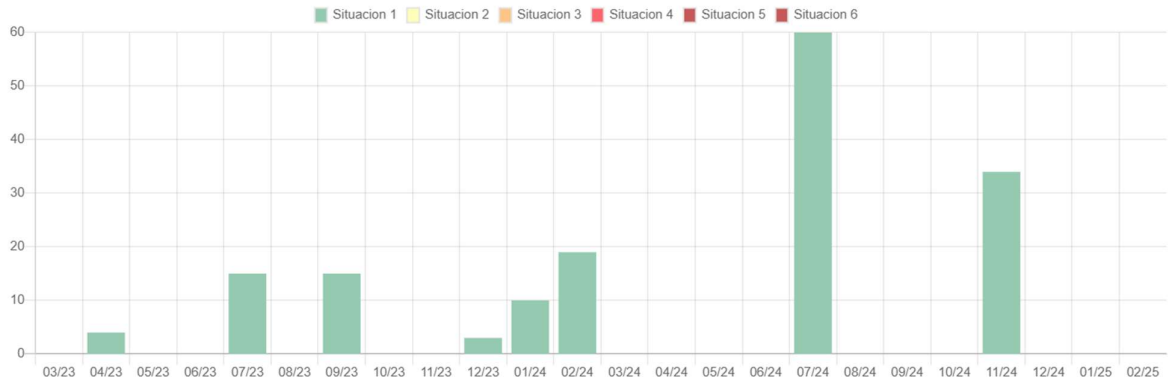
Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
BANCO GGAL SA	60				34			
TOTAL PERIODO	**60**				**34**			

Importes expresados en Miles de Pesos

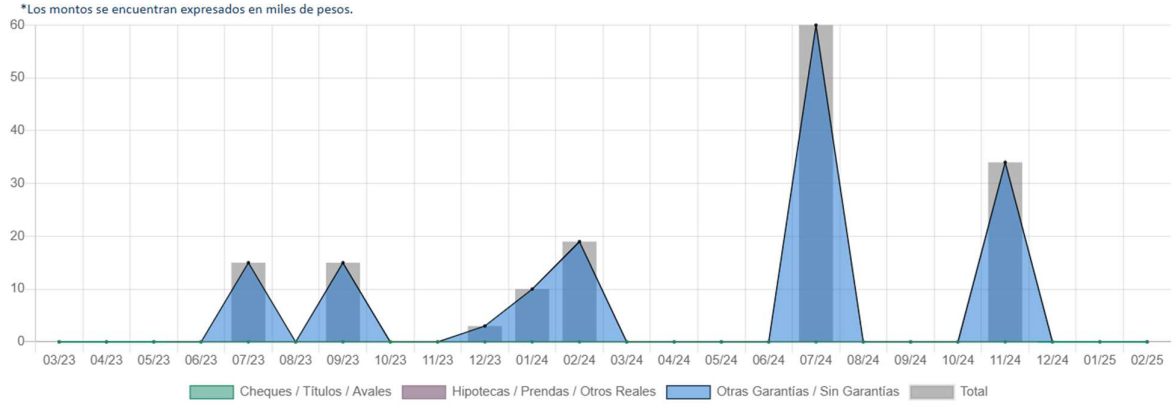
1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



11- Situación Judicial Comercial

11.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

11.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante

11.3 FISCALES Y PREVISIONALES

11.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2010-07
30	IVA	ACTIVO	2010-07
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2010-07
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2010-07
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2010-07
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2023-01
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2014-05
767	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO	ACTIVO	2010-07

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

11.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **13/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	Agente sin incumplimiento.
Categoría 1	**Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%**
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **13/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



11.3.3 Embargos

No se detectó información.

11.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
03-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2024	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2025	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2025	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO

LONDON SUPPLY GROUP S.A, CUIT 30711463336, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 13/05/2025.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, LONDON SUPPLY GROUP S.A CUIT 30711463336 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 13/05/2025 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 13aeb3be-7e1a-457c-8020-a48869218ebd

12- CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L.

CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L.

12.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	CASTELLANO FIDUCIARIA SRL.
ID.fiscal	30-71559252-1.
Domicilio	SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887 Piso:2, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Actividad	702092 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS
Forma Jurídica	S.R.L.
Fecha de Inscripción	17/05/2017
Fecha de Contrato Social	22/06/2016
Domicilio Legal	SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887 Piso:2, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Domicilios vinculados.	SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887 Piso:2, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

12.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Castellano Fiduciaria S.R.L. es una empresa argentina constituida el 22 de junio de 2016, domiciliada en Soldado De La Independencia 887 Piso:2, (1426), Ciudad Autonoma De Buenos Aires, Argentina, con CUIT: 30-71559252-1. Se dedica a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas.

Fuente: Medios externos de consulta.

12.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

Según ARCA la principal actividad económica de Castellano Fiduciaria S.R.L. es:

- ✓ Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas.

Fuente: Medios externos de consulta.

12.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

12.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

12.5.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

12.5.2 Constancia de inscripción ARCA

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTELLANO FIDUCIARIA SRL CUIT: ***30-71559252-1***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***22-06-2016***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	06-2016
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	05-2017
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	05-2017
IVA	05-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *05/2017*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887 Piso:2
1426-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***13-05-2025*** a ***12-06-2025*** Hora **09:13:06** Verificador **100735955370**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

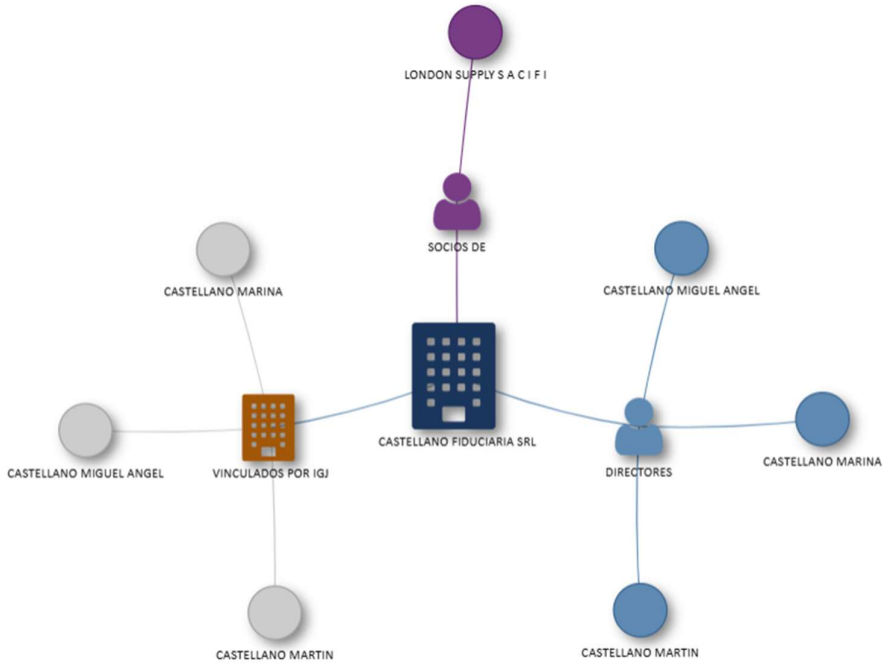
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

12.6 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

12.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES



12.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

12.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I	Argentina	30538892560	Accionista De

Fuente: Medios Externos de Consulta.

VINCULACIONES

CASTELLANO MIGUEL ANGEL desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CASTELLANO MARTIN desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CASTELLANO MARINA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

12.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
CASTELLANO MARTIN	Argentina	20204636460	Socia/O
CASTELLANO MARINA	Argentina	27178719357	Socia/O
CASTELLANO MIGUEL ANGEL	Argentina	20174227587	Socia/O

Fuente: Medios Externos de Consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A (desde 01-2017)
CUIT : 30711649553

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. (desde 05-2023)
CUIT : 30707036938

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO SERVISIONES S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714364010

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PACIFIC OCEAN S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30710460104

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A (desde 04-2017)
CUIT : 30708109890

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: LONDON FREE ZONE SA (desde 05-2023)
CUIT : 30707887342

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: ASIA TOWN S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711046514

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: C & C GROUP S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30712479465

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: COTJAT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171391

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: LONDON SUPPLY GROUP S.A (desde 04-2013)
CUIT : 30711463336

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: GRUPO PRESTAFACIL S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30714366307

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A (desde 12-2010)
CUIT : 30711753806

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: KESTRINI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232561

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y (desde 05-2023)
CUIT : 30710628080

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-PRESIDENTE DE: BLUETECH S.A (desde 07-2007)
CUIT : 30710246293

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
AUTORIDAD IGJ DE: PATAGONIA SHOPS S.A. (desde 05-2023)
CUIT : 30715309846

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: COMOSRI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232189

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAISEMOC SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172079

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
DIRECTOR/A TITULAR DE: AUTO RIO S A (desde 11-2016)
CUIT : 30647571227

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BAJROSATTI SRL EN FORMACION
CUIT : 30678172142

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: LONDON SUPPLY S A C I F I (desde 08-2024)
CUIT : 30538892560

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: HELCHOT SA (desde 04-1999)
CUIT : 30702665112

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: SEÑORITAS SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170921

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LUTASKA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232251

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: TRELLICO SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232871

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: EL POINT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170786

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: DOTRAZUM SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170611

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ROZUTA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232634

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: GOZTAMESA SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171537

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: CAATING SRL EN FORMACION
CUIT : 33678171919

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O DE: HATTUSIK SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171154

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CAPATRAX S R L EN FORMACION (desde 09-1997)
CUIT : 30689837278

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: DAARTUNG SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171464

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: BERGOSA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232324

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: LOMISUT SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232499

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: ZOTRETA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232944

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: PAGDANG SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232707

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
SOCIA/O GERENTE DE: CUMCO SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172389

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: GERLAND S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30707810226

CASTELLANO MIGUEL ANGEL
VICE-PRESIDENTE DE: AS AUTOMOTORES S.A. (desde 08-2024)
CUIT : 30715496026

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: GOZTAMESA SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171537

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: CAATING SRL EN FORMACION
CUIT : 33678171919

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: ROZUTA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232634

CASTELLANO MARTIN
AUTORIDAD IGJ DE: BLUETECH S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30710246293

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: SEÑORITAS SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170921

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: COMOSRI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232189

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: COTJAT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171391

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: DOTRAZUM SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170611

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: BAJROSATTI SRL EN FORMACION
CUIT : 30678172142

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: EL POINT SRL EN FORMACION
CUIT : 30678170786

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: ZOTRETA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232944

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: HATTUSIK SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171154

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O DE: CAISEMOC SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172079

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: LOMISUT SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232499

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: CAPATRAX S R L EN FORMACION (desde 09-1997)
CUIT : 30689837278

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: PAGDANG SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232707

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: LUTASKA SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232251

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: BERGOSA SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232324

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: BETTANSO S R L (desde 01-1998
CUIT : 30689889138

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: KESTRINI SRL EN FORMACION (desde 07-1996)
CUIT : 30686232561

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: DAARTUNG SRL EN FORMACION
CUIT : 30678171464

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: CUMCO SRL EN FORMACION
CUIT : 33678172389

CASTELLANO MARTIN
SOCIA/O GERENTE DE: TRELLICO SRL EN FORM (desde 07-1996)
CUIT : 30686232871

CASTELLANO MARINA
EX-SOCIA/O GERENTE DE: BETTANSO S R L (desde 01-1998
CUIT : 30689889138

CASTELLANO MARINA
AUTORIDAD IGJ DE: BLUETECH S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30710246293

12.8 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 07/07/2016

CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L. 1) Miguel Ángel CASTELLANO (h), argentino, nacido el 03/02/65, divorciado, empresario, DNI 17.422.758, con domicilio en Olga Cossettini Nº 340, piso 2º, CABA; Marina CASTELLANO, argentina, nacida el 01/02/66, divorciada, empresaria, DNI 17.871.935, con domicilio en Soldado de la Independencia Nº 750, piso 3º CABA y Martín CASTELLANO, argentino, nacido el 28/10/68, casado, empresario, DNI 20.463.646, con domicilio en Roque Pérez Nº 4498, piso 1º, dpto "B" CABA. 2) Esc. Públ. 485 del 22/06/16 Registro 200 CABA. 3) CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L. 4) Soldado de la Independencia nº 887, 2° piso, CABA. 5) actuar como fiduciaria en todo tipo de fideicomisos constituidos de conformidad con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y demás normativa vigente en la materia, y en consecuencia la adquisición de dominios fiduciarios, y brindar el asesoramiento para la constitución e implementación de los negocios fiduciarios. Actuar como mandataria y el ejercicio de representaciones y depósitos fiduciarios de todo tipo de conformidad con la legislación vigente o cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. La sociedad no ofrecerá públicamente sus servicios. 6) 99 años. 7) $ 90.000. 8) y 9) A cargo de una gerencia, compuesta por tres miembros como mínimo. La representación y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres gerentes designados. Los gerentes podrán ser socios o no, podrán ser elegidos por tiempo indeterminado y ser reelegibles. Se designaron gerentes a Miguel Angel CASTELLANO (h), Marina CASTELLANO y Martín CASTELLANO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 485 de fecha 22/06/2016 Reg. Nº 200 CABA María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F. e. 07/07/2016 N° 47307/16 v. 07/07/2016

OTRAS PUBLICACIONES

No se detectó información.

12.9 CERTIFICACIONES

12.9.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

12.10 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

13- Situación Comercial

13.1 PROVEEDORES

No se detectó información.

13.2 CLIENTES

No se detectó información.

13.3 SEGUROS

13.3.1 Registro de contratos con las ART

No se detectó información.

13.3.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

14- Comercio Exterior

14.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

14.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

15- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 138 000	$ 147 000

15.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados

15.2 CENTRAL DE DEUDORES

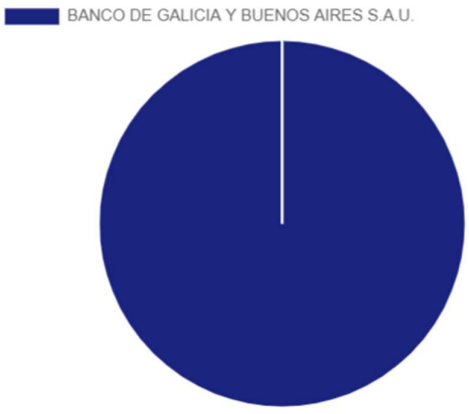
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	18	22	22	23	46	47	70	87
TOTAL PERIODO	**18**	**22**	**22**	**23**	**46**	**47**	**70**	**87**

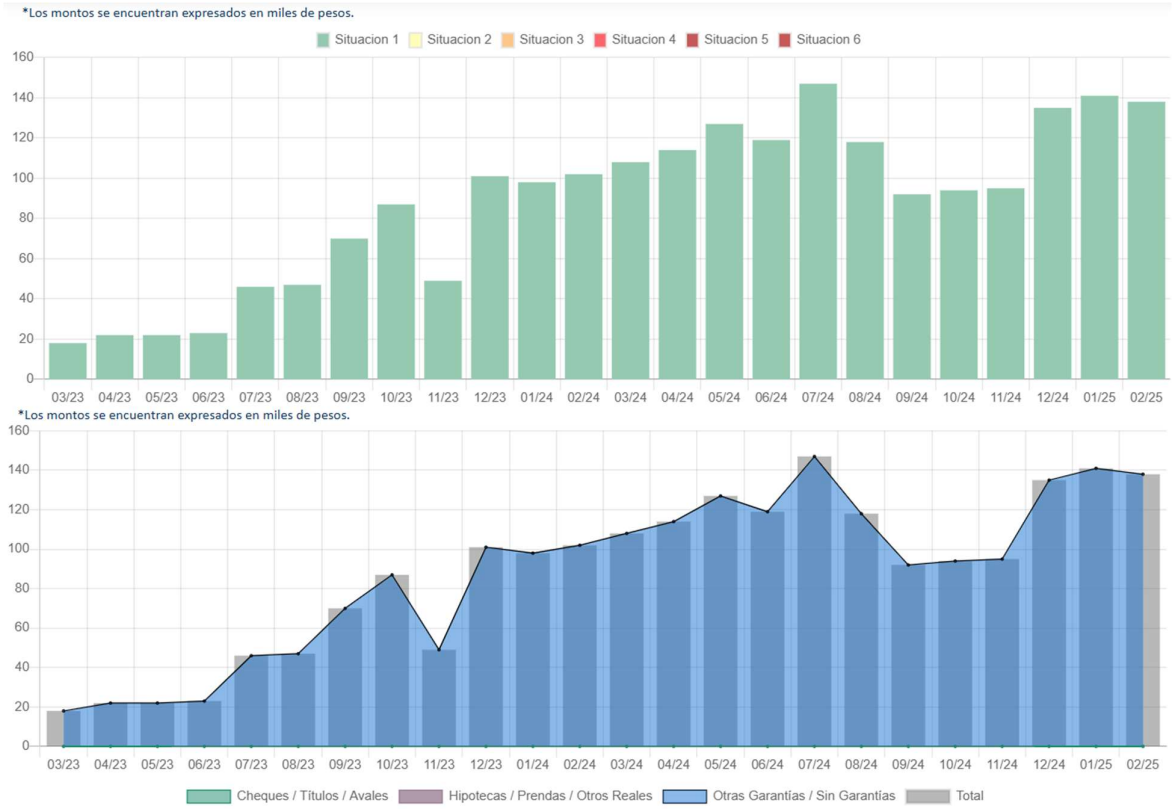
Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	49	101	98	102	108	114	127	119
TOTAL PERIODO	**49**	**101**	**98**	**102**	**108**	**114**	**127**	**119**

Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	147	118	92	94	95	135	141	138
TOTAL PERIODO	**147**	**118**	**92**	**94**	**95**	**135**	**141**	**138**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa




*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.
Situacion 1
Situacion 2
Situacion 3
Situacion 4
Situacion 5
Situacion 6
160
140
120
100
80
60
40
20
0
03/23 04/23 05/23 06/23 07/23 08/23 09/23 10/23 11/23 12/23 01/24 02/24 03/24 04/24 05/24 06/24 07/24 08/24 09/24 10/24 11/24 12/24 01/25 02/25
*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.
160
140
120
100
80
60
40
20
0
03/23 04/23 05/23 06/23 07/23 08/23 09/23 10/23 11/23 12/23 01/24 02/24 03/24 04/24 05/24 06/24 07/24 08/24 09/24 10/24 11/24 12/24 01/25 02/25
Cheques / Títulos / Avales
Hipotecas / Prendas / Otros Reales
Otras Garantías / Sin Garantías
Total

16- Situación Judicial Comercial

16.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

16.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante

16.3 FISCALES Y PREVISIONALES

16.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2016-06
30	IVA	ACTIVO	2017-05
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2017-05

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

16.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente con Deuda
Situación actual:	**Categoría 4**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **13/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



16.3.3 Embargos

No se detectó información.

16.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

CASTELLANO FIDUCIARIA SRL, CUIT 30715592521, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 13/05/2025.



17- TARATUTY EDUARDO NESTOR

TARATUTY EDUARDO NESTOR

17.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	TARATUTY EDUARDO NESTOR.
CUIT	20-10463709-5.
Domicilio	PIERINA DEALESSI 550 Piso:8 Dpto:D, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	1148074063 - (FIJO)
Actividad	702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
Fecha de Nacimiento	14/11/1952
País de Nacimiento	Argentina
Edad	72
Nacionalidad	Argentina
Ultimo empleo detectado	LONDON SUPPLY S A C I F I LONDON FREE ZONE SA C & C GROUP S.A.
Domicilios vinculados	VIRREY LORETO 1726 PISO 25, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA MANSO JUANA 505 /CU/ P. DEALESSI 510, (1106), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE UNANUE 6442 /DE/ CASA, (1439), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE

17.2 PERFIL GENERAL

TARATUTY EDUARDO NÉSTOR es un hombre argentino de 72 años de edad, nacido el 14 de noviembre de 1952, domiciliado en Pierina Dealessi 550 Piso:8 Dpto.: D, (1107), Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, con CUIT: 20-10463709-5. Se dedica a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.

Fuente: Medios externos de consulta.

17.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

Según ARCA la principal actividad económica de TARATUTY EDUARDO NÉSTOR es:

- ✓ Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas

Se desempeña como trabajador en relación de dependencia en: LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., LONDON FREE ZONE S.A. y en C & C GROUP S.A.

Fuente: Medios externos de consulta.

17.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

17.4.1 Constancia de inscripción AFIP

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TARATUTY EDUARDO NESTOR CUIT: ***20-10463709-5***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-1974
IVA EXENTO	04-1992
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	02-2000

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

PIERINA DEALESSI 550 Piso:8 Dpto:D
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

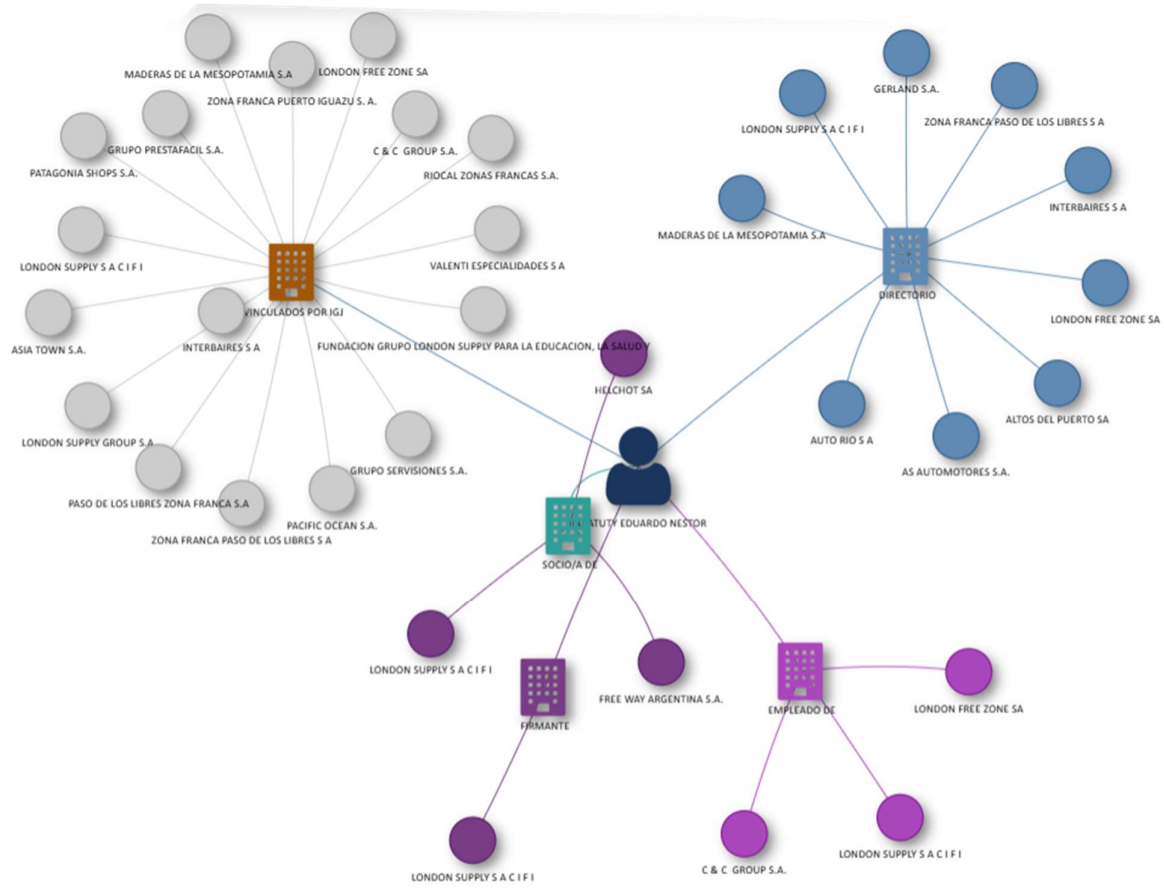
Vigencia de la presente constancia: ***13-05-2025*** a ***12-06-2025*** Hora **09:39:54** Verificador **108125012594**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

17.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL



17.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A.**	Argentina	30711649553	Presidente
2	**ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S.A.**	Argentina	30708109890	Presidente
3	**GERLAND S.A.**	Argentina	30707810226	Presidente
4	**AS AUTOMOTORES S.A.**	Argentina	30715496026	Presidente
5	**LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I**	Argentina	30538892560	Presidente Accionista De
6	**INTERBAIRES S.A.**	Argentina	30519868365	Presidente
7	**LONDON FREE ZONE S.A.**	Argentina	30707887342	Presidente
8	**AUTO RIO S.A.**	Argentina	30647571227	Vice-Presidente
9	**ALTOS DEL PUERTO S.A.**	Argentina	30710245920	Director/A Suplente
10	**FREE WAY ARGENTINA S.A.**	Argentina	30710245920	Accionista De
11	**HELCHOT S.A.**	Argentina	30702665112	Accionista De

Fuente: Medios externos de consulta.

VINCULACIONES

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. desde 01-2013
EX-PRESIDENTE

PACIFIC OCEAN S.A. desde 03-2009
EX-PRESIDENTE

ASIA TOWN S.A. desde 05-2011
EX-LIQUIDADOR/A

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 04-2013
EX-PRESIDENTE

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 12-2010
EX-PRESIDENTE

INTERBAIRES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

LONDON SUPPLY S A C I F I desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

VALENTI ESPECIALIDADES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

LONDON FREE ZONE SA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

PACIFIC OCEAN S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ASIA TOWN S.A. desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

C & C GROUP S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

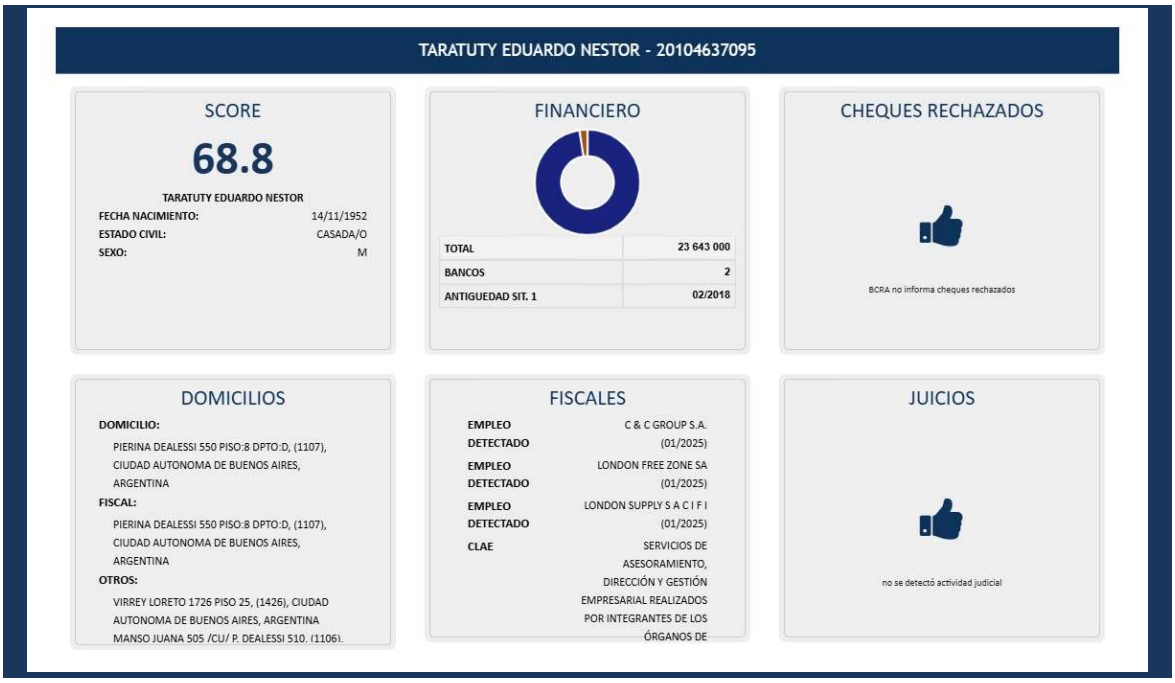
GRUPO SERVISIONES S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

GRUPO PRESTAFACIL S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PATAGONIA SHOPS S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

17.5.2 Resumen Comercial



17.6 INFORMACIÓN DE PRENSA

No se detectó información.

17.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DESDE/HASTA	TELÉFONOS
30712479465	C & C GROUP S.A.	2018-10/Actualidad	
30707887342	LONDON FREE ZONE S.A.	2018-10/Actualidad	4321-7300
30538892560	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	2018-10/Actualidad	2901422715

Fuentes: Medios de Consulta Externa

17.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

18- Situación Comercial

18.1 SEGUROS

18.1.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	393295
Desde:	03/11/2014 – Alta de afiliación
Hasta:	**Afiliación vigente**

18.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

19- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 23 643 000	$ 24 270 000

19.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

19.2 CENTRAL DE DEUDORES

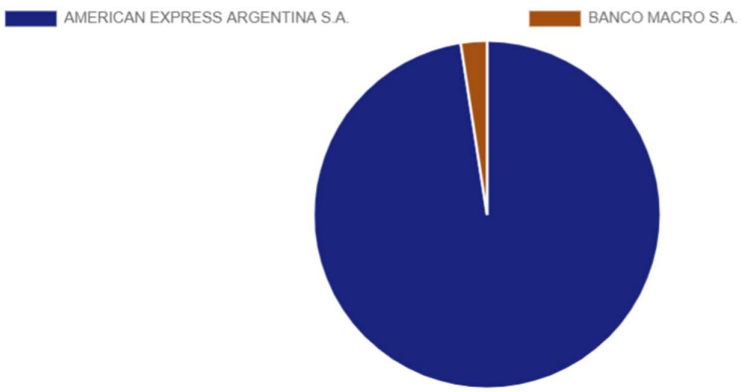
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
BANCO MACRO S.A.								
BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA						13	13	13
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	78	72	7				160	239
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	698	648	869	1 621	2 945	3 080	1 965	5 230
TOTAL PERIODO	**776**	**720**	**876**	**1 621**	**2 945**	**3 093**	**2 138**	**5 482**

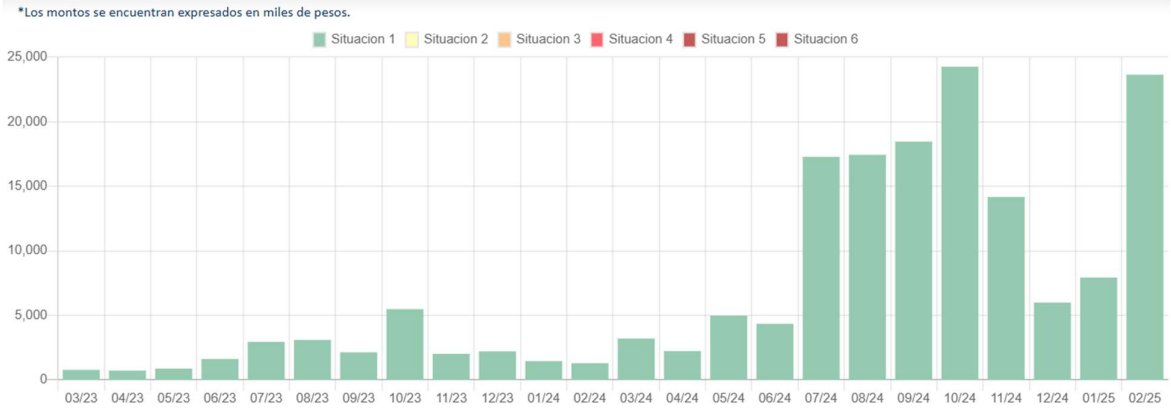
Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
BANCO MACRO S.A.					94	26	836	
BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA								
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	14							
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	2 003	2 208	1 456	1 296	3 111	2 206	4 141	4 345
TOTAL PERIODO	**2 017**	**2 208**	**1 456**	**1 296**	**3 205**	**2 232**	**4 977**	**4 345**

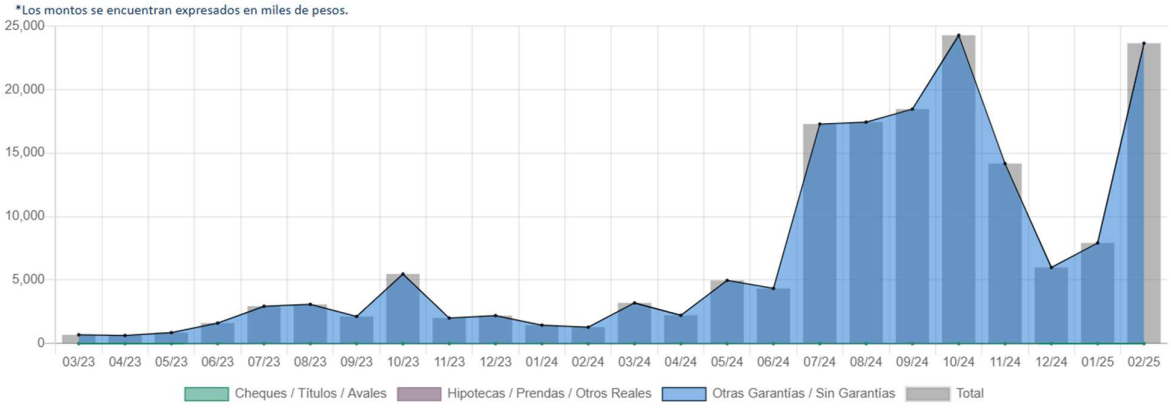
Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
BANCO MACRO S.A.			321	15 105	5 441	1 041	1 021	576
BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA		47	47	48				
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.								
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	17 284	17 390	18 094	9 117	8 730	4 953	6 905	23 067
TOTAL PERIODO	**17 284**	**17 437**	**18 462**	**24 270**	**14 171**	**5 994**	**7 926**	**23 643**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa


AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.
BANCO MACRO S.A.


*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.
Situacion 1
Situacion 2
Situacion 3
Situacion 4
Situacion 5
Situacion 6
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
03/23
04/23
05/23
06/23
07/23
08/23
09/23
10/23
11/23
12/23
01/24
02/24
03/24
04/24
05/24
06/24
07/24
08/24
09/24
10/24
11/24
12/24
01/25
02/25


*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
03/23
04/23
05/23
06/23
07/23
08/23
09/23
10/23
11/23
12/23
01/24
02/24
03/24
04/24
05/24
06/24
07/24
08/24
09/24
10/24
11/24
12/24
01/25
02/25
Cheques / Títulos / Avales
Hipotecas / Prendas / Otros Reales
Otras Garantías / Sin Garantías
Total

20- Situación Judicial Comercial

20.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

20.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

20.3 FISCALES Y PREVISIONALES

20.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	ACTIVO	1974-06
32	IVA EXENTO	ACTIVO	1992-04
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	ACTIVO	2000-02

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

20.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



20.3.3 Embargos

No se detectó información.

20.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

TARATUTY EDUARDO NESTOR, CUIT 20104637095, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 13/05/2025.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TARATUTY EDUARDO NESTOR CUIT 20104637095 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 13/05/2025 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 6db99e42-80cf-4af1-997e-c386c47ba467

21- CASTELLANO MIGUEL ANGEL

CASTELLANO MIGUEL ANGEL

21.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	CASTELLANO MIGUEL ANGEL.
CUIT	20-17422758-7.
Domicilio	OLGA COSSETTINI 152 Piso: 7 Dpto: 6, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Actividad	702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
Fecha de Nacimiento	03/02/1965
País de Nacimiento	Argentina
Edad	60
Nacionalidad	Argentina
Último empleo detectado	LONDON SUPPLY S A C I F I LONDON FREE ZONE SA C & C GROUP S.A.
Domicilios vinculados	TOBIANO 870, (1669), DEL VISO, BUENOS AIRES, ARGENTINA ALAZAN 1265, BARRIO SANTA TERESA, BUENOS AIRES, ARGENTINA SAN BENITO DE PALERMO 1572 PISO 2, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA COSSETTINI OLGA 340 2, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA RIVADAVIA AV. 611 Piso:8, (1002), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

21.2 PERFIL GENERAL

Castellano Miguel Angel es un hombre argentino de 60 años, nacido el 3 de febrero de 1965, domiciliado en Olga Cossettini 152 Piso: 7 Dpto: 6, (1107), Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, con CUIT: 20-17422758-7. Se dedica a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.

Fuente: Medios externos de consulta.

21.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

Según ARCA la principal actividad económica de Castellano Miguel Ángel es:

- ✓ Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas

Se desempeña como trabajador en relación de dependencia en: LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., LONDON FREE ZONE S.A. y en C & C GROUP S.A.

Fuente: Medios externos de consulta.

21.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

21.4.1 Constancia de inscripción ARCA



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CASTELLANO MIGUEL ANGEL CUIT: ***20-17422758-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	12-2001
IVA EXENTO	11-1998
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2005

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:28
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

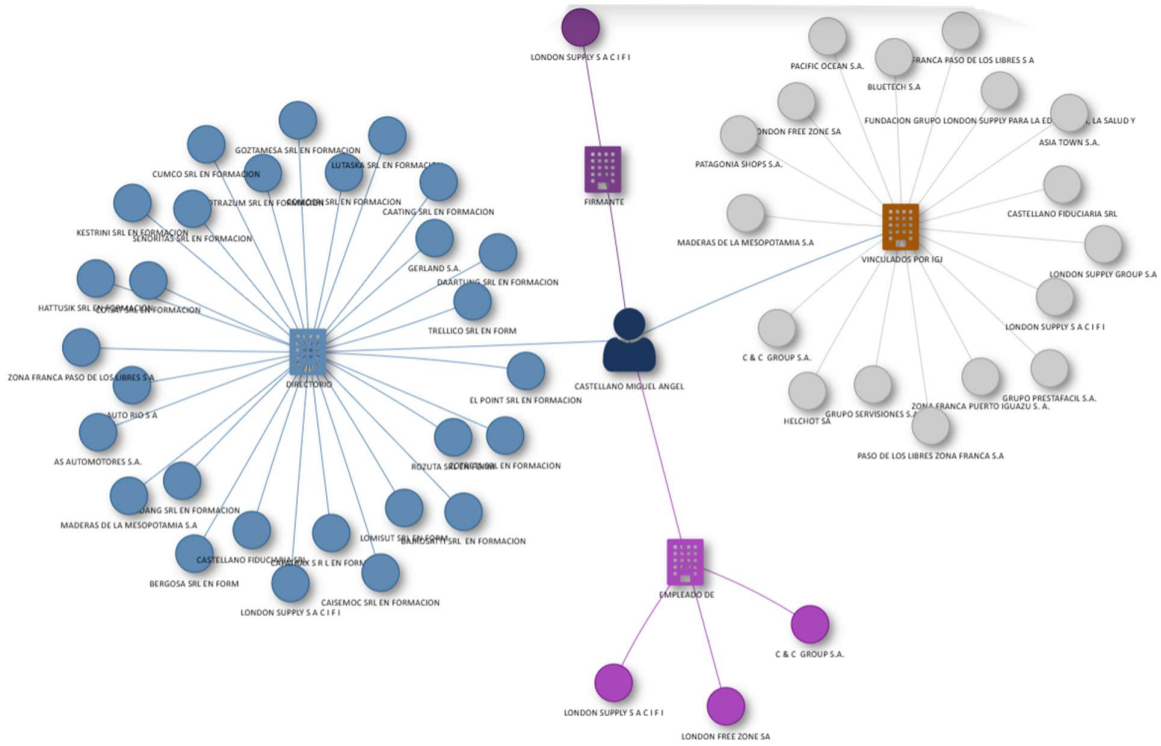
Vigencia de la presente constancia: ***13-05-2025*** a ***12-06-2025*** Hora **10:14:07** Verificador **109194610539**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

21.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL



21.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**PATAGONIA SHOPS S.A.**	Argentina	30715309846	Vice-Presidente
2	**GERLAND S.A.**	Argentina	30707810226	Vice-Presidente
3	**AS AUTOMOTORES S.A.**	Argentina	30715496026	Vice-Presidente
4	**LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**	Argentina	30538892560	Vice-Presidente
5	**CASTELLANO FIDUCIARIA S.R.L.**	Argentina	30715592521	Socia/O Gerente
6	**ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S.A.**	Argentina	30708109890	Director/A Titular
7	**AUTO RIO S.A.**	Argentina	30647571227	Director/A Titular
8	**MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A.**	Argentina	30711649553	Director/A Titular

Fuente: Medios externos de consulta.

VINCULACIONES

HELCHOT SA desde 04-1999
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE

BLUETECH S.A desde 07-2007
EX-PRESIDENTE

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 12-2010
EX-DIRECTOR/A TITULAR

LONDON SUPPLY S A C I F I desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

HELCHOT SA desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

LONDON FREE ZONE SA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

BLUETECH S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PACIFIC OCEAN S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ASIA TOWN S.A. desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

C & C GROUP S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

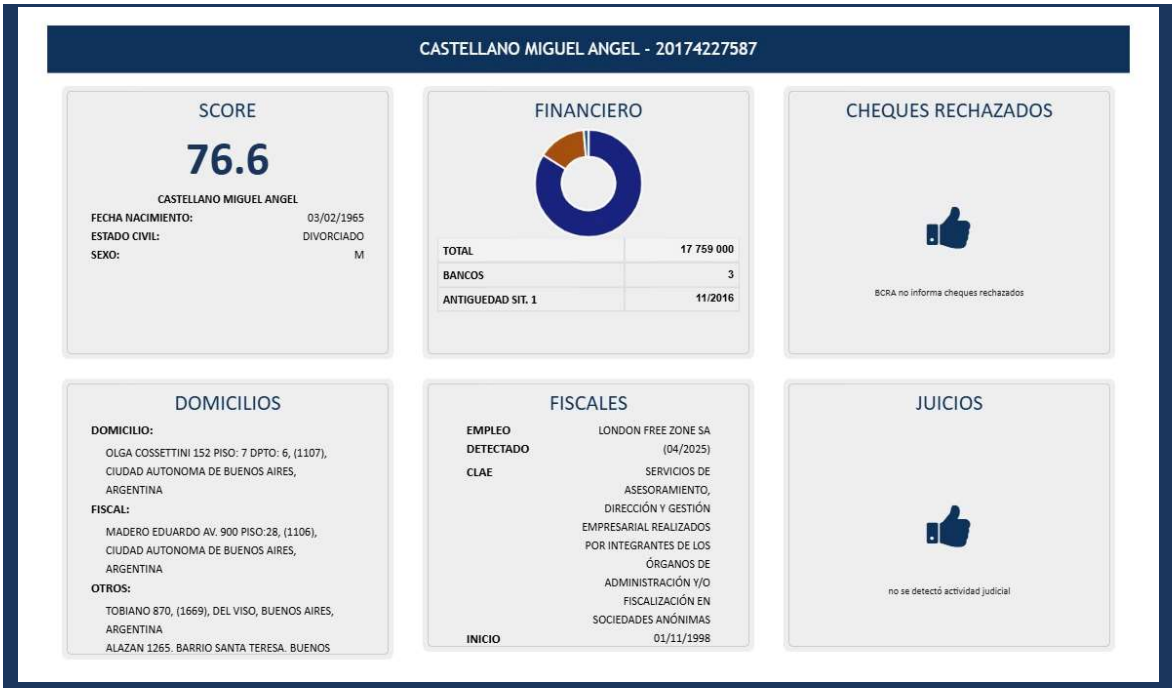
GRUPO SERVISIONES S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

GRUPO PRESTAFACIL S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

PATAGONIA SHOPS S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

CASTELLANO FIDUCIARIA SRL desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

21.5.2 Resumen Comercial



22.6 INFORMACIÓN DE PRENSA

No se detectó información.

22.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DESDE/HASTA	TELÉFONOS
30712479465	C & C GROUP S.A.	2018-10/2025-01	
30707887342	LONDON FREE ZONE S.A.	2023-11/Actualidad	4321-7300
30538892560	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	2023-11/2025-01	2901422715

Fuentes: Medios de Consulta Externa

22.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

23- Situación Comercial

23.1 SEGUROS

23.1.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	5103077
Desde:	01/06/2021 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	179678
Desde:	01/01/2015 - Alta de afiliación
Hasta:	31/05/2021 - Cambio de Aseguradora

23.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

24- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 17 759 000	$ 50 330 000

24.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

24.2 CENTRAL DE DEUDORES

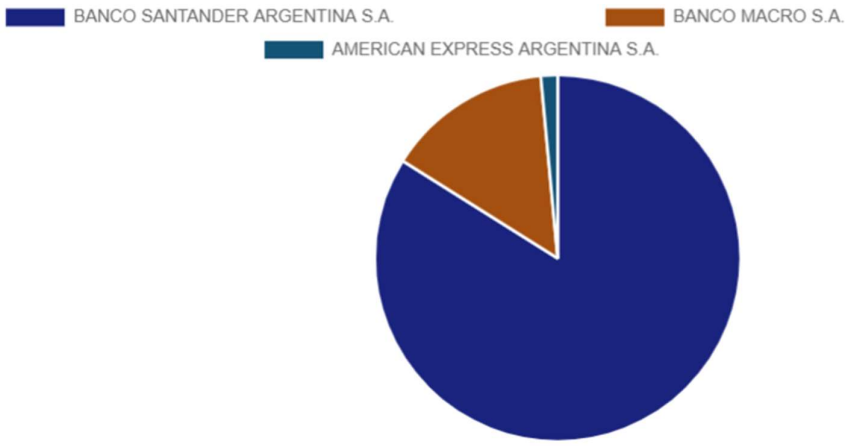
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
BANCO MACRO S.A.								
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	2 012	3 648	5 142	3 146	5 198	5 997	6 139	9 410
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	1 342	796	11 694	3 429	3 266	4 009	1 587	33 338
TOTAL PERIODO	**3 354**	**4 444**	**16 836**	**6 575**	**8 464**	**10 006**	**7 726**	**42 748**

Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
BANCO MACRO S.A.		381	1 194	540	167	206	340	516
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	16 779	6 091	8 155	8 636	8 894	10 958	12 483	14 065
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	11 724	4 323	7 575	3 771	17 530	9 507	10 787	12 184
TOTAL PERIODO	**28 503**	**10 795**	**16 924**	**12 947**	**26 591**	**20 671**	**23 610**	**26 765**

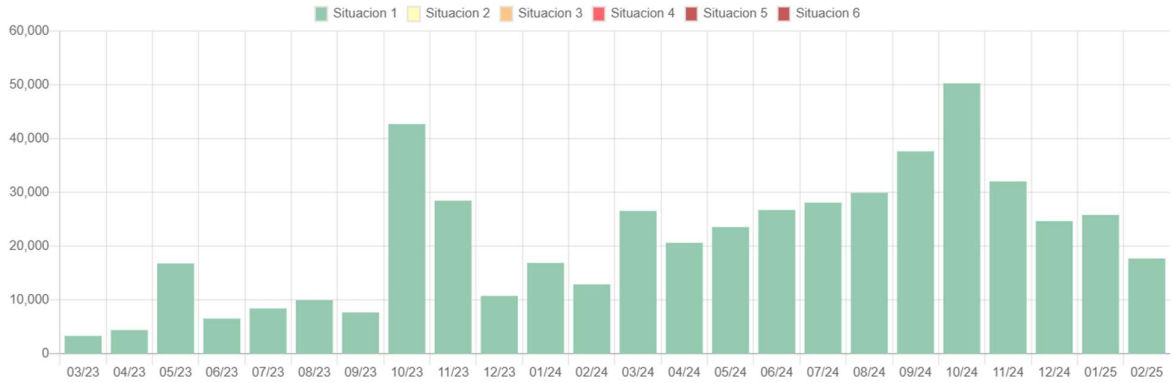
Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
BANCO MACRO S.A.	349	2 092	2 270	2 489	2 466	3 223	2 760	2 594
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	17 506	13 552	17 731	20 440	24 686	19 452	21 256	14 903
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	10 287	14 323	17 677	27 401	4 936	2 034	1 841	262
TOTAL PERIODO	**28 142**	**29 967**	**37 678**	**50 330**	**32 088**	**24 709**	**25 857**	**17 759**

Importes expresados en Miles de Pesos

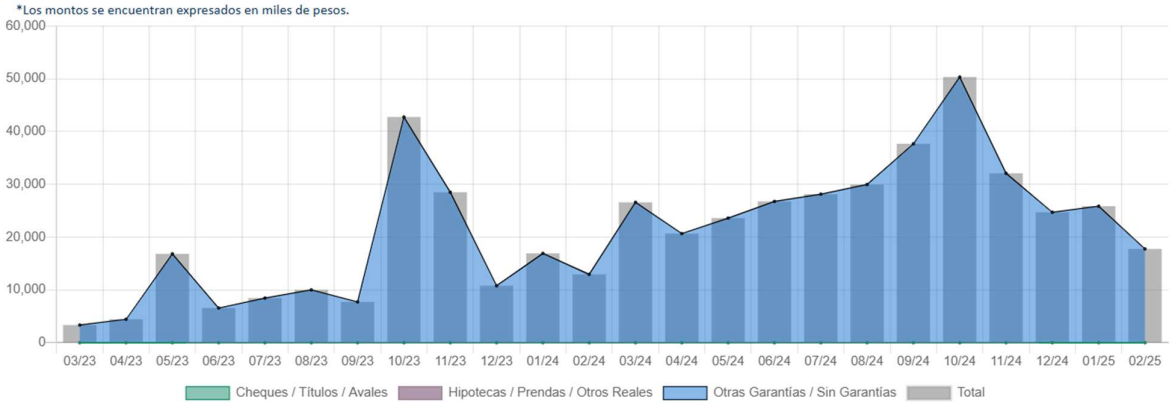
1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



25- Situación Judicial Comercial

25.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

25.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

25.3 FISCALES Y PREVISIONALES

25.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	ACTIVO	2005-07
32	IVA EXENTO	ACTIVO	1998-11
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	ACTIVO	2001-12

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

25.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente con Deuda
Situación actual:	**Categoría 3**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **14/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



25.3.3 Embargos

No se detectó información.

25.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

CASTELLANO MIGUEL ANGEL, CUIT 20174227587, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 14/05/2025.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, CASTELLANO MIGUEL ANGEL CUIT 20174227587 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 14/05/2025 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: bd1ee00a-735f-4495-bb5a-0b93e446da0d

26- IRIARTE HORACIO JOSE

IRIARTE HORACIO JOSE

26.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	IRIARTE HORACIO JOSE.
CUIT	20-13965375-1.
Domicilio	CONGRESO 2355 11 A, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	1147045364 - (OTRO)
Actividad	702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
Fecha de Nacimiento	09/04/1960
Pais de Nacimiento	Argentina
Edad	65
Nacionalidad	Argentina
Último empleo detectado	LONDON SUPPLY S A C I F I
Domicilios vinculados	COSSETTINI OLGA 340 2 DIQUE 4 ESTE, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA PACHECO 2451, (1636), OLIVOS, BUENOS AIRES, ARGENTINA

26.2 PERFIL GENERAL

Iriarte Horacio José es un hombre de 65 años, nacido el 9 de abril de 1960, domiciliado en Congreso 2355 11 A, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, con CUIT: 20-13965375-1. Se dedica a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los ´órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.

Fuente: Medios externos de consulta.

26.3 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

Según ARCA la principal actividad económica de Iriarte Horacio José es:

- ✓ Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas

Se desempeña como trabajador en relación de dependencia en London Supply S.A.C.I.F.I.

Fuente: Medios externos de consulta.

26.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

26.4.1 Constancia de inscripción ARCA

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

IRIARTE HORACIO JOSE CUIT: ***20-13965375-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	09-2024
IVA EXENTO	01-2005
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MADERO EDUARDO AV, 900 Piso:28
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***14-05-2025*** a ***13-06-2025*** Hora **10:21:12** Verificador **101160037409**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.



ARCA

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-13965375-1
IRIARTE HORACIO JOSE
MADERO EDUARDO AV. 900 Piso:28
1106-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA
B
LOCACIONES DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 01-06-2010

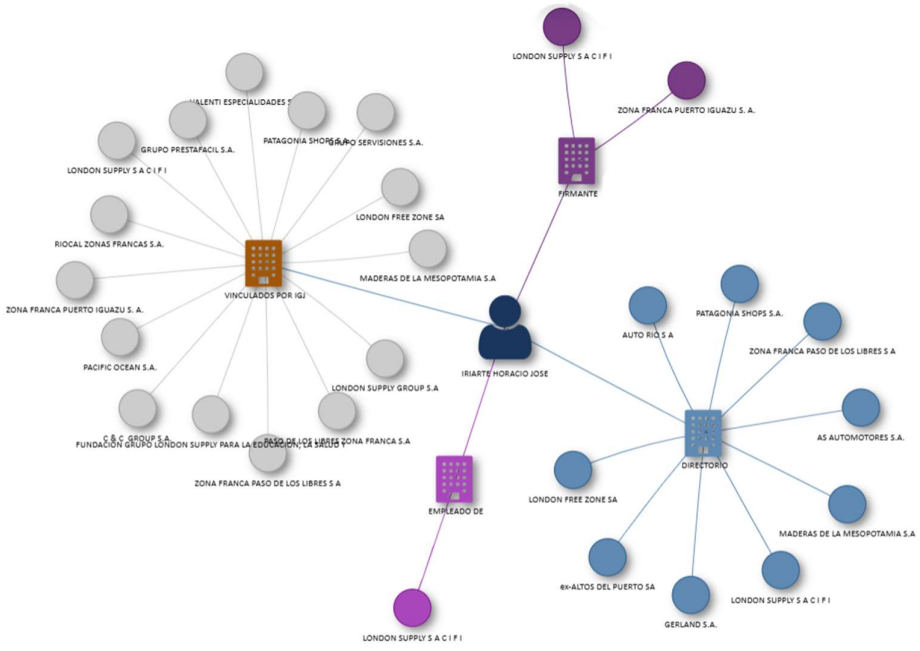
ACTIVIDAD: F883 - 702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
F883 - 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: 14-05-2025 a 13-06-2025 Hora 10:22:08 Verificador 201161005509

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

26.5 VINCULACIONES E INFORMACIÓN COMERCIAL



26.5.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**LONDON FREE ZONE S.A.**	Argentina	30707887342	Director/A Titular
2	**PATAGONIA SHOPS S.A.**	Argentina	30715309846	Director/A Titular
3	**ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S.A.**	Argentina	30708109890	Director/A Titular
4	**AUTO RIO S.A.**	Argentina	30647571227	Director/A Titular
5	**MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A.**	Argentina	30711649553	Director/A Titular
6	**GERLAND S.A.**	Argentina	30707810226	Director/A Titular
7	**AS AUTOMOTORES S.A.**	Argentina	30715496026	Director/A Titular
8	**LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.**	Argentina	30538892560	Director/A Titular

Fuente: Medios externos de consulta.

VINCULACIONES

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. desde 01-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

ALTOS DEL PUERTO SA (desde 03-2008 - hasta 03-2009)
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 04-2013
EX-DIRECTOR/A TITULAR

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 12-2010
EX-DIRECTOR/A TITULAR

LONDON SUPPLY S A C I F I desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

VALENTI ESPECIALIDADES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S. A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

LONDON FREE ZONE SA desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

PACIFIC OCEAN S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

FUNDACION GRUPO LONDON SUPPLY PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

LONDON SUPPLY GROUP S.A desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

MADERAS DE LA MESOPOTAMIA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PASO DE LOS LIBRES ZONA FRANCA S.A desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

C & C GROUP S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

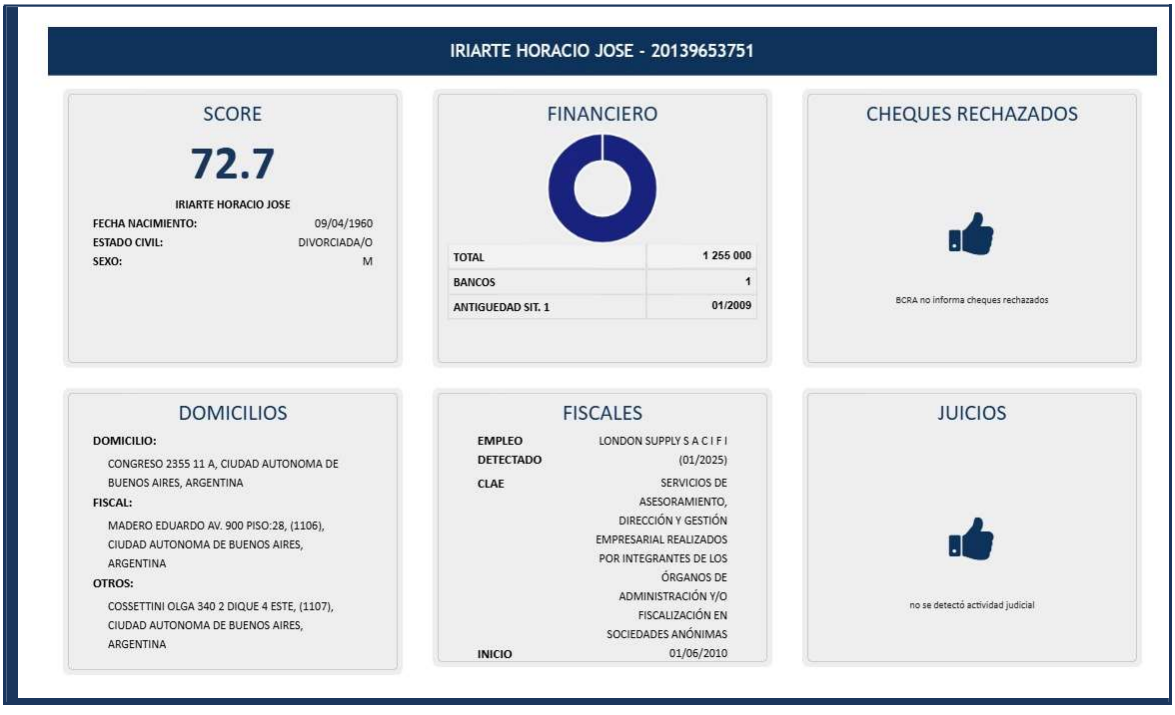
GRUPO SERVISIONES S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

GRUPO PRESTAFACIL S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

RIOCAL ZONAS FRANCAS S.A. desde 04-2021
AUTORIDAD IGJ

PATAGONIA SHOPS S.A. desde 05-2023
AUTORIDAD IGJ

26.5.2 Resumen Comercial



27.6 INFORMACIÓN DE PRENSA

No se detectó información.

27.7 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DESDE/HASTA	TELÉFONOS
30538892560	LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.	2018-10/Actualidad	2901422715

Fuentes: Medios de Consulta Externa

27.8 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

28- Situación Comercial

28.1 SEGUROS

28.1.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	393301
Desde:	03/11/2014 - Alta de afiliación
Hasta:	**Afiliación vigente**

28.1.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

29- Situación Bancaria

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 1 255 000	$ 2 160 000

29.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

29.2 CENTRAL DE DEUDORES

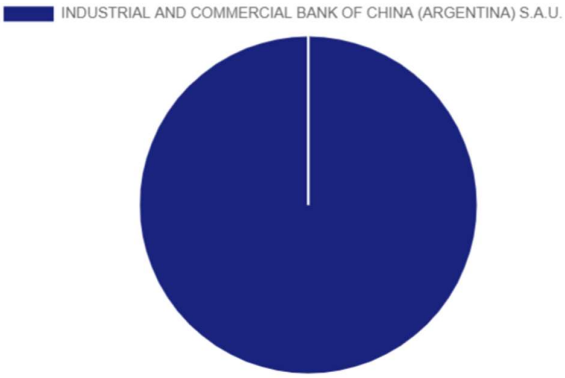
Banco	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	07/2023	08/2023	09/2023	10/2023
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	214	182	247	433	1 187	1 285	898	2 160
TOTAL PERIODO	**214**	**182**	**247**	**433**	**1 187**	**1 285**	**898**	**2 160**

Banco	11/2023	12/2023	01/2024	02/2024	03/2024	04/2024	05/2024	06/2024
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	1 562	1 362	2 136	784	1 164	1 287	826	582
TOTAL PERIODO	**1 562**	**1 362**	**2 136**	**784**	**1 164**	**1 287**	**826**	**582**

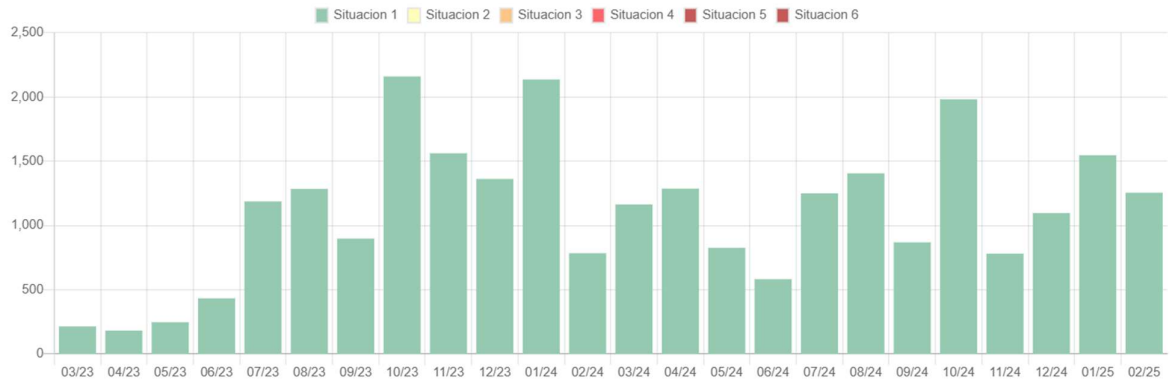
Banco	07/2024	08/2024	09/2024	10/2024	11/2024	12/2024	01/2025	02/2025
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	1 250	1 406	869	1 982	781	1 097	1 547	1 255
TOTAL PERIODO	**1 250**	**1 406**	**869**	**1 982**	**781**	**1 097**	**1 547**	**1 255**

Importes expresados en Miles de Pesos

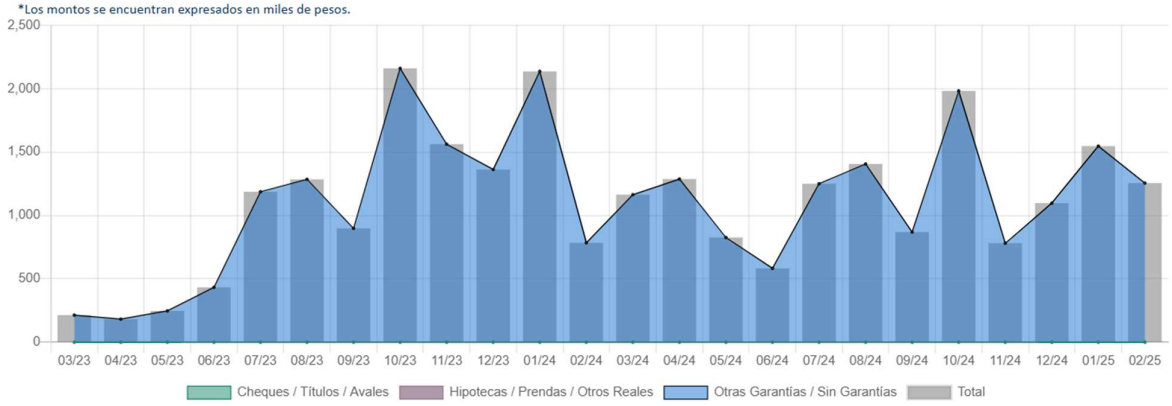
1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



30- Situación Judicial Comercial

30.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

30.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

30.3 FISCALES Y PREVISIONALES

30.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
20	MONOTRIBUTO	ACTIVO	2010-06

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

30.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **14/05/2025** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)



30.3.3 Embargos

No se detectó información.

30.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

IRIARTE HORACIO JOSE, CUIT 20139653751, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 14/05/2025.



31- INTEGRIDAD

31.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LONDON SUPPLY S A C I F I (30538892560)
Fecha: 14/05/2025

Integrante de listas Argentina: SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS NCP INCLUYE ACTIVIDADES DE INVERSION EN ACCIONES TITULOS LA ACTIVIDAD DE CORREDORES DE BOLSA SECURITIZACION MUTUALES FINANCIERAS ETC NO INCLUYE ACTIVIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OTORGAM

Sujeto obligado

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CASTELLANO FIDUCIARIA SRL (30715592521)
Fecha: 14/05/2025

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LONDON SUPPLY GROUP S.A (30711463336)
Fecha: 14/05/2025

Integrante de listas Argentina: SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS NCP INCLUYE ACTIVIDADES DE INVERSION EN ACCIONES TITULOS LA ACTIVIDAD DE CORREDORES DE BOLSA SECURITIZACION MUTUALES FINANCIERAS ETC NO INCLUYE ACTIVIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS CON EL OTORGAM

Sujeto obligado

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TARATUTY EDUARDO NESTOR (20104637095)
Fecha: 14/05/2025

Negative

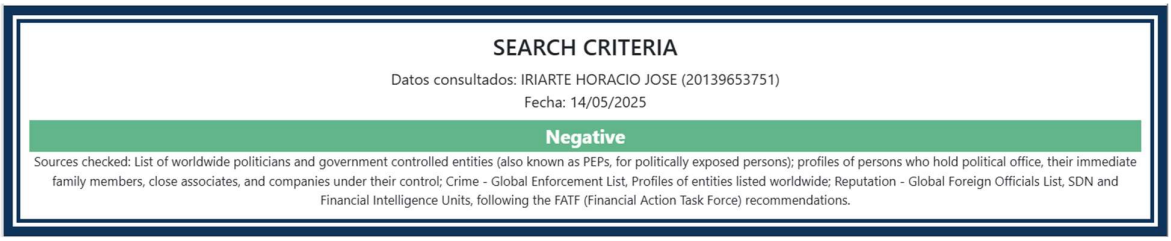
Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CASTELLANO MIGUEL ANGEL (20174227587)
Fecha: 14/05/2025

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.



31.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Frenan el juicio oral por irregularidades en una concesión clave de Parques Nacionales en el 2006
Fecha: 11/06/2021 Fuente: clarin.com

El tribunal oral federal 2 devolvió a la cámara federal porteña la causa por la supuesta concesión irregular y falta de cumplimiento de la concesión de Puerto Pañuelo en Bariloche por parte de **London Supply**. Decidió que primero se resuelvan una serie de quejas. El tribunal oral federal 2 (TOF 2) devolvió este viernes a la cámara federal porteña la causa por la supuesta adjudicación irregular de la concesión de Puerto Pañuelo, Bariloche, a la empresa London Supply -vinculada con el kirchnerismo- por parte de la Administración de Parques Nacionales durante las presidencias de Néstor y Cristina Kirchner. Los miembros del TOF 2, Jorge Gorini, Rodrigo Giménez Uriburu y Enrique Méndez Signori decidieron que se resuelvan primero una serie de quejas pendientes en la instrucción antes de que vuelva, eventualmente, a juicio oral. El pedido lo había hecho la sala I de la cámara federal porteña después de que el juez Sebastián Casanello, tras conseguir la confirmación de los procesamientos de una serie de funcionarios de Parques Nacionales y de la empresa, elevara el caso a juicio oral. La causa se inició a partir de la denuncia formulada por el ex-presidente de la firma Puerto Blest S.A, Miguel A. Ricchiardi, ante la cámara federal porteña por la concesión de ese estratégico puerto de embarque en el parque nacional Nahuel Huapi. London Supply tiene vínculos con el kirchnerismo. En abril del 2009, la propia presidenta Cristina Kirchner inauguró la ampliación del Aeropuerto Internacional Islas Malvinas, de la ciudad de Ushuaia. Por otra parte, London Supply ayudó a Alejandro Vandenbroele a levantar la quiebra de Ciccone que pesaba sobre la imprenta que pronto pasaría a controlar. El ex vicepresidente Amado Boudou está condena por la apropiación ilegal de esa empresa. En una nota se especifica que "procedimos a efectuar la transferencia que nos instruyeran por la suma de $1.800.000 a la cuenta judicial perteneciente autos "CICCONE CALCOGRÁFICA S.A S/QUIEBRA". El pago se hizo a través del HSBC Bank Argentina. London Supply es, además, la concesionaria del aeropuerto santacruceño de El Calafate, la ciudad que la Presidenta considera "su lugar en el mundo". Esa compañía, además, tiene relación comercial indirecta con el vicepresidente, Amado Boudou. El diario La Nación reveló que el departamento de Puerto Madero en el que vivía el vice está a nombre Searen SA, una sociedad que es socia en dos empresas de London Supply. El presidente de Searen es Jorge Razzeto, vicepresidente del club Quilmes: su titular fue el ex jefe de gabinete Aníbal Fernández. El titular de London Supply es Eduardo Néstor Taratuty, apodado "Teddy". Es un hombre con fluidos contactos políticos. En el 2009, bajo la presidencia de Cristina Kirchner, la empresa se alzó también con la concesión del aeropuerto de Trelew, en Chubut, por un período de 25 años. Luego la fiscalía federal 5 acusó a los imputados por supuestamente direccionar la licitación y luego no cumplir el contrato para Puerto Pañuelo. "Primero en la APN direccionaron el proceso licitatorio y luego omitieron controlar debidamente y aplicar los correspondientes procedimientos sancionatorios ante los incumplimientos de las prestaciones comprometidas por la empresa London Supply (…) en claro beneficio de la concesionaria", sostuvo la fiscalía. En esa línea, afirmó que "las maniobras realizadas por los funcionarios y empleados de la Administración de Parques Nacionales consistieron en favorecer, a lo largo de las distintas etapas del trámite de concesión, a la UTE London Supply S.A. – El Rosario S.A., en detrimento de los intereses de la Administración Pública". Concretamente, "mediante la modificación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, en dirección a beneficiar la posición de la empresa, tanto para convertirse en adjudicataria de la licitación, como mediante la flexibilización de cláusulas contractuales que generaron, posteriormente, una situación de laxitud por parte de los funcionarios de la APN, frente a sus incumplimientos en la etapa de la ejecución de la licitación". En particular, a los imputados Héctor Mario Espina (ejerció el cargo de Presidente de APN desde tiempo anterior al llamado a licitación hasta el día 29 de agosto del año 2009), María Cristina Armatta (ejerció el cargo de Vocal desde tiempo anterior al llamado a licitación hasta el día 21 de marzo de 2012), Patricia Alejandra Gandini (ejerció de forma continuada los cargos de Vocal, Vice-presidente y Presidente, desde tiempo anterior al llamado a licitación hasta el día 31 de marzo de 2013) y Raúl Alberto Chiesa (ejerció de forma continuada los cargos de Vocal y Vice-presidente, desde tiempo anterior al llamado a licitación hasta el día 15 de enero de 2014), se les atribuyó haber intervenido en "la adopción de la Resolución APN nro. 139 de fecha 7 de junio". Un primer informe del arquitecto Francisco N. Galeazzi, integrante de la Coordinación Regional Patagonia Norte, dependiente de la Dirección de Obras e Inversión Pública de la APN, dio en el 2016 que "el estado de las obras hasta allí ejecutadas y/o en proceso, y se traza una comparación "ítem por ítem" con los objetivos previstos en el pliego. El resultado es contundente: sólo se había ejecutado el 43% de las obras estipuladas, pese a que ya habían transcurrido más de nueve años desde el acto de adjudicación (y más de siete años desde que la firma concesionaria diera inicio a los trabajos y comenzara a percibir los ingresos producto de la explotación del predio)". Por estas pruebas, el juez Casanello en abril del año pasado procesó y embargó a varios de los imputados. Así impuso "la suma de $160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos argentinos) sobre los bienes de la persona jurídica London Supply S.A. con la finalidad de asegurar las eventuales responsabilidades pecuniarias". Igual suma aplicó integrantes de la firma (Eduardo Taratuty, Bonnet, Iriarte y Heredia Lafuente) como sobre el patrimonio de los funcionarios públicos involucrados (Espina, Armatta, Gandini, Chiesa, Bernard,), atento a que sus conductas convergieron en el objetivo y en el resultado de beneficiar a aquella en perjuicio del Estado nacional; es decir, hay corresponsabilidad".

La mafia judicial sigue resistiendo tras las cataratas de denuncias y ¿van por Amado Boudou?
Fecha: 07/04/2021 Fuente: novaentrerios.com

Se realizará una investigación a funcionarios y empresarios por la "no" apertura de una zona franca. En este sentido, imputarán por el delito de defraudación en perjuicio de la administración pública y, entre ellos, figura el ex ministro de Economía, Amado Boudou. La Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ordenó reabrir una causa para investigar a ex funcionarios y empresarios vinculados al control, adjudicación y puesta en funcionamiento de una zona franca que finalmente no se abrió en la ciudad fronteriza de Paso de los Libres, informaron fuentes judiciales. Luego de que en 2016 el Juzgado Federal de Paso de los Libres dictara sus sobreseimientos, la Cámara Federal de Corrientes dispuso que vuelvan a ser investigados los empresarios Ramón Nazareno Fita, Eduardo Néstor Taratuty, Víctor Hugo Argentino Bonnet, Néstor Juan De Lisio y Esteban Horacio Canteros, el exministro de la Producción Javier Arturo Frattini y el actual ministro de Turismo de Corrientes, Sebastián Ariel Slobayen. Esta medida está firmada y fue dispuesta por la Cámara integrada por los jueces Luis González, Selva Spessot y Mirtha Sotelo de Andreau, a instancias de un pedido del fiscal federal Carlos "el alemán" Schaefer el funcionario judicial más denunciado de toda la provincia. En agosto de 2011, Esteban Canteros, presidente del grupo adjudicatario, solicitó la cesión de la totalidad de las acciones al grupo integrado por las empresas Global Victory Group S.A, Searen S.A, y **London Supply Group,** que se denominó Paso de los Libres Zona Franca, sin embargo, la empresa solicitó su liquidación el 22 de mayo de 2012. El representante del Ministerio Público sostuvo en su dictamen que "se produjo la compra de la Zona Franca por parte de los empresarios privados que fueron indagados y sobreseídos, y que ellos nunca invirtieron para que la misma funcione". "Ello debido a la falta de control del Comité de Vigilancia, provocando un perjuicio a la sociedad y al Estado, al ser adjudicatarios y no explotarla", añadió. Previamente, el 1 de marzo de 2002, se creó Zona Franca Paso de los Libres S.A un grupo empresario constituido por Ttamgo S.A., Armando Di Doménico y Asociados S.A, El Corralón el Faro S.R.L, Aníbal G. Curotto y Sorribes y Asociados S.A. Cinco meses después, el 28 de agosto de 2002, este grupo empresario resultó adjudicatario por licitación para la concesión de la administración, explotación y funcionamiento de la Zona Franca por Resolución Nº 81/2002 del Ministerio de Economía. Carlos "el alemán" Schaefer lidera con su fiscalía el ranking de las más abultadas causas penales y denuncias contra toda la mafia residual del gobierno de Mauricio Macri en la provincia de Corrientes, liderazgo que integra junto a la jueza Cristina Pozzer Penzo, la troupe de fiscales truchos Fabián Martínez, Miriam Benítez, entre otros desaprobados en los concursos y el procurador General interino Eduardo Casal y decenas de funcionarios. La catarata de denuncias comenzó con la causa armada contra el empresario Ricardo Aguirre, líder del mercado de concesionarias de automóviles desde hace 40 años, cuyo padecimiento se transformó en la punta del iceberg que derritió las máscaras de todos los mencionados. Allí la jueza no solo no se inhibió por hacer negocios comerciales con la competencia de Aguirre (Alta Gama) sino que le dio la bendición de no allanarle a sus socios su local ni cerrarle la agencia, siendo sus fiscales los que hicieron caso omiso a la diferencia arbitraria y de trato entre la legendaria agencia y la de los flamantes socios (Gerónimo Acebal) de la magistrada. Entre otras acciones fraudulentas e ilícitas la mafia judicial recibió un lapidario informe de la Comisión Bicameral sobre las Lawfare para apropiarse en forma extorsiva de Juzgados electorales federales (Soto Davila, Molina, Grau) de Fiscalías importantes (Benito Pont) claves, y de empresas para propio beneficio. También la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación le informó a la jueza Pozzer Penzo que en el Expediente N°115/2019 fue denunciada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. Cabe aclarar que hasta la actualidad ese espacio libre de tasas retributivas para la importación no fue puesto en funcionamiento, y solo se realizaron tareas de desmonte, nivelación y enripiado de las vías de ingreso, y relleno del terreno.